



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Y LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
PARA EL DESARROLLO DE VIVES PROYECTO
(VIVES EMPLEA, VIVES APRENDE y VIVES EMPRENDE)**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DEL VIVES PROYECTO

Dos Hermanas, 22 de octubre de 2021

REUNIDAS

De una parte, Dña. Carmen Gil Ortega, en calidad de Teniente-Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación del Excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas y Dña. Lourdes Esther López Sánchez, en calidad de Delegada de Bienestar Social del **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**, con CIF P4103800A y domicilio en la plaza de la Constitución, nº 1 (41701 – Dos Hermanas), conforme a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía 680/2019 de 15 de junio (BOP nº 147 de 27 de junio de 2019) asistidos por D. Oscar Grau Lobato, Secretario General de la Corporación.

Y de otra Dña. ~~Marta Isabel Soto Fernández~~, con DNI ~~47225306-G~~, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE**, con CIF nº G-81164105, y sede social en la calle Duque de Sevilla, 3, ejerciendo su representación en virtud de su cargo de Delegada de Andalucía y Extremadura, para el que fue nombrado con el poder otorgado ante el Notario de Madrid D. Rafael Vallejo Zapatero el 26 de julio de 2017 bajo el número 1094 de su Protocolo. La fundación se constituyó el 28 de febrero de 1995 y se encuentra inscrita en el Registro del Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad con el número 28-0968.

Además de la forma abreviada para referirse a sendos contratantes, se podrá denominar al Ayuntamiento de Dos Hermanas y a la Fundación Acción contra el Hambre, de forma conjunta, como las «**Partes**» y, de manera individual, como la «**Parte**».

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que entre los objetivos del Ayuntamiento de Dos Hermanas destacan el favorecer el bienestar social de su población y el desarrollo económico de la localidad, y a través de su Delegación de Promoción Económica e Innovación, promueve la coordinación y gestión de políticas sociales y de fomento de la formación y el empleo en la ciudad. En este sentido, realizan actividades propias para la promoción de empresas y emprendedores, mejora de la cualificación profesional y la empleabilidad, así como actuaciones asistenciales de orientación e inserción laboral, especialmente de personas

desempleadas, más vulnerables y con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo, que posibilitan la convivencia, promoción o integración en la vida social, convirtiéndose en instrumentos de prevención y normalización de las condiciones que generan exclusión y deterioro de la convivencia. Asimismo, realiza actividades complementarias con otras Administraciones en estas finalidades y apoya las iniciativas públicas-privadas encaminadas a tales fines.

- II. Que Acción contra el Hambre tiene como misión salvar vidas eliminando el hambre a través de la prevención, la detección y el tratamiento de la malnutrición. Recientemente ha incluido en sus actividades la acción social en España especialmente dirigida a la creación y desarrollo de programas de apoyo a las personas desempleadas y en riesgo de exclusión social.
- III. Que Acción contra el Hambre desarrolla desde enero de 2013 VIVES PROYECTO, una iniciativa cuyo objetivo es fortalecer las estrategias de resiliencia de familias que se encuentran en situación de riesgo de exclusión socio laboral, motivado principalmente por la situación de desempleo, y en el que se enmarca el programa Vives Emplea, Vives Aprende – Escuelas de Empleo y Vives Emprende.
- IV. Que el convenio que a continuación se describe, se circunscribe al desarrollo del VIVES PROYECTO en Dos Hermanas (con la puesta en marcha de una unidad Vives Emplea, una de Escuela de Empleo en Gestión Administrativa Digital y una del Vives Emprende Economía Social), que se encuentra financiado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, CEPES, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Fundación Endesa, la Fundación La Caixa y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, a través de subvención nominativa de la Delegación de Promoción Económica e Innovación, a la unidad del programa Vives Emplea.
- V. Que ambas partes, conscientes del problema social que supone el desempleo en España, y de manera concreta en la ciudad de Dos Hermanas, desean colaborar activamente en proyectos de apoyo a las personas desempleadas. Establecida esta voluntad acuerdan la puesta en común de conocimientos y estrategias para generar proyectos conjuntos y concretos.
- VI. Que con fecha 26 de febrero de 2021 la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas acordó la suscripción del presente convenio.
- VII. Que, en virtud de lo expuesto, las Partes han decidido de mutuo acuerdo y reconociéndose libertad y capacidad para ello, otorgar el presente Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Acción contra el Hambre (en adelante, el «Convenio»), de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto del Convenio consiste en establecer las bases de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Acción contra el Hambre en relación al “VIVES PROYECTO” (concretándolas en los programas VIVES EMPLEA DOS HERMANAS, ESCUELA DE EMPLEO DOS HERMANAS y VIVES EMPRENDE), cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión socio laboral para facilitar su acceso al empleo y/o al autoempleo, conforme a los derechos y obligaciones que se concretan seguidamente.

El mencionado proyecto se desarrollará de acuerdo con las especificidades descritas en el “Anexo I. Descripción Vives Emplea” y “Anexo II. Descripción Vives Aprende – Escuela de Empleo”, donde se indican los objetivos, metodología, personas participantes, temporalidad y presupuestos; así como el “Anexo III. Descripción de Vives Emprende”, donde se indican sus objetivos, metodología, personas participantes y cronograma.

SEGUNDA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas

1. Autorizar el uso de forma gratuita y temporal por parte de la Fundación Acción contra el Hambre de los espacios adecuados al desarrollo del Programa VIVES EMPLEA, VIVES APRENDE – ESCUELA DE EMPLEO y el Programa VIVES EMPRENDE para las actividades de formación grupales, y de un puesto de trabajo adecuado al asesoramiento personalizado. En la medida de las posibilidades, estos espacios estarán adaptados para personas con movilidad reducida.
2. Estos espacios municipales que se designan se localizarán, con preferencia, en: Calle Las Botijas, nº 9 para Vives Emplea; en la Asociación de Vecinos La Moneda y Las Cruces, sito Glorieta Comunidad Autónoma de Asturias nº 3 para Vives Aprende Escuela de Empleo; y aula en el Parque de I+D Dehesa de Valme de Dos Hermanas para el Vives Emprende. En cualquier caso, de mutuo acuerdo entre las partes, el Ayuntamiento podrá designar otra instalación municipal que cumpla con los requerimientos de espacio y de otro tipo acordados en este Convenio.
3. Proveer de los servicios básicos (saneamiento, agua, luz, calefacción, etc.) el espacio para el desarrollo del VIVES PROYECTO, así como de señal de Internet.
4. Apoyar en la difusión de las actividades con el objetivo de disponer de un número de personas candidatas suficientes para poder realizar un proceso de selección de personas usuarias del proyecto.

5. Participar en el proceso de derivación de posibles personas participantes del proyecto siempre respetando el perfil de personas usuarias facilitado por Acción contra el Hambre que respeta los términos establecidos por el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 del Fondo Social Europeo para esta actividad.
6. El Ayuntamiento de Dos Hermanas participará en la cofinanciación de la Unidad del proyecto VIVES EMPLEA DOS HERMANAS con **la cantidad de doce mil euros (12.000 €)** durante un período de 12 meses, ejecutándose dos ediciones en total, hasta la fecha estimada de finalización el 31 de diciembre de 2021.

Esta Unidad recibirá el importe de **doce mil euros (12.000 €)** de la Delegación de Promoción Económica e Innovación: 10.500 € con cargo a la partida presupuestaria 2410.489.10 a través de subvención nominativa, contemplada en el Plan de subvenciones de esta Delegación para el año 2021; Y los otros 1.500 € restantes se contempla incluir en el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 como partida de subvención nominativa para la Fundación Acción Contra el Hambre. Las cantidades restantes de los presupuestos de los programas VIVES EMPLEA, VIVES APRENDE y VIVES EMPRENDE corresponderán a la Fundación Acción contra el Hambre a través del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, CEPES, Fundación La Caixa, Fundación Endesa y a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

7. Para el cobro efectivo de las aportaciones económicas, la Fundación deberá justificar los gastos realizados mediante facturas y nóminas relacionadas directamente con los gastos derivados del proyecto Vives Emplea Dos Hermanas desarrollado en el municipio de Dos Hermanas y sus justificantes de pago, además de certificación de encontrarse la entidad al corriente de pago con la Hacienda estatal, Hacienda autonómica, local y con la Seguridad Social, en todos los momentos de la tramitación del procedimiento hasta su pago efectivo. Los gastos podrán ser considerados desde la fecha 1 de enero de 2021. Las justificaciones podrán ser parciales, y la justificación final será de un mínimo de un 25% del montante total del proyecto objeto de este convenio. La justificación final deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto.
8. Los justificantes de gastos sólo podrán ser facturas (físicas o electrónicas), nóminas acompañadas de los documentos de cotización del trabajador/a adscrito al servicio, modelo TC1 y TC2 de la Tesorería General de la Seguridad Social o justificantes del gasto con los mismos requisitos que se exigen para los gastos municipales (originales o copias autenticadas por el departamento correspondiente), unido a la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de gastos de cada Proyecto Específico.
- Memoria explicativa de las actividades; resumen del cumplimiento de los objetivos del proyecto, observaciones, conclusiones de la acción efectuada y sus consecuencias en los beneficiarios/as, etc)

9. El libramiento de fondos a la Fundación Acción contra el Hambre, se realizará a la cuenta IBAN Nº ES44 2038 1820 25 6000486507. Cualquier cambio deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Dos Hermanas.
10. La aportación económica del Ayuntamiento de Dos Hermanas se destinará única y exclusivamente al desarrollo del programa “Vives Emplea Dos Hermanas”. No se considerarán los gastos no relacionados con el Proyecto. Para ello, el Ayuntamiento podrá realizar o solicitar las comprobaciones que estime necesarias, debiendo la Fundación colaborar en todo momento y atender los requerimientos que reciba.

TERCERA.- Obligaciones de la Fundación Acción contra el Hambre.

1. Coordinar la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de los proyectos, siguiendo la descripción establecida en los Anexos I, II y III.
2. Dedicar los recursos humanos y técnicos necesarios y suficientes para el buen desarrollo de las actividades planteadas. Los recursos son:
 - a. Una persona coordinadora de cada programa (Vives Emplea Dos Hermanas, Vives Aprende Escuela de Empleo Dos Hermanas y Vives Emprende) que desarrollará las actividades de manera directa con las personas participantes y se situará en las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 - b. Un equipo de coordinación que desarrollará las actividades de seguimiento y apoyo a las actividades del proyecto desde Acción contra el Hambre.
 - c. Una metodología de trabajo y los materiales necesarios para el correcto desarrollo del proyecto y la consecución de sus objetivos.
3. El equipo de coordinación del VIVES PROYECTO mantendrá en todo momento un seguimiento de todas las fases de las actividades. Este equipo será el referente para las personas participantes del proyecto.
4. En el caso de producirse situaciones de fuerza mayor, ajenas a los participantes, al Ayuntamiento Dos Hermanas y a la Fundación ACH, que no permitan el desarrollo normal y habitual de los programas, la formación y las sesiones grupales e individuales de los beneficiarios se seguirán realizando pero de forma telemática, a través de plataformas online propias u otras que favorezcan la realización de la actividad sin ningún perjuicio ni desembolso económico para ninguno de los implicados.

CUARTA.- *Uso de signos distintivos e imágenes.*

El Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acción contra el Hambre se comprometen a utilizar los logotipos de Acción contra el Hambre, el Fondo Social Europeo, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Fundación La Caixa, Fundación Endesa, CEPES y el Ayuntamiento de Dos Hermanas en la documentación, herramientas de comunicación y demás elementos susceptibles de ser accesibles a terceros, del modo que se recoge en el Anexo IV. Normativa uso de logotipos.

Cada una de las Partes podrá informar públicamente de la existencia y ejecución del presente Convenio usando, de manera leal y respetuosa, los signos distintivos de la otra o las fotografías o nombres de los empleados y/o representantes de la otra.

En este sentido, cada Parte declara y garantiza que es titular o tiene título o el poder suficiente para permitir a la otra la utilización de los referidos signos distintivos, nombres, derechos de imagen o de cualquier otro bien protegido por las normas en materia de propiedad industrial e intelectual y derechos de imagen.

La utilización de los signos distintivos deberá hacerse conforme al formato que, al efecto, facilitará la titular o que se exhiba en su página web y siempre sin alterar o modificar su aspecto y exclusivamente para los fines previstos en el presente Convenio.

En caso de utilización de los signos distintivos o imágenes de la otra Parte junto con los de terceros (por ejemplo, en páginas web, artículos, memorias o catálogos), la Parte correspondiente se asegurará de que no haya riesgo de asociación o confusión indebida.

QUINTA.- *Publicidad.*

Las Partes podrán informar públicamente y siempre de modo leal de la existencia y cumplimiento del Convenio, en la medida y medios que consideren oportunos.

Asimismo, las Partes podrán publicar y divulgar del modo que estimen más conveniente y siempre de manera leal, los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio. Deberán informar a la otra parte de ello antes de la publicación en caso de que ésta pueda tener particular relevancia. A tal fin, la Parte que publica facilitará una copia del texto completo e imágenes a la otra, que no denegará su consentimiento de manera irrazonable. En caso de no obtener respuesta en los tres días hábiles siguientes a la comunicación, la autorización se entenderá concedida.

SEXTA.- Inicio y duración del Convenio.

El presente Convenio regula el desarrollo de la actividad del VIVES PROYECTO Dos Hermanas que se desarrolla durante 12 meses, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, y obliga a las Partes durante todo este período. Las partes podrán ampliar la vigencia, previo acuerdo mutuo y con una antelación de un mes a su finalización a través de la firma de un anexo que recoja el nuevo plazo así como las modificaciones que se acuerde entre las partes.

SÉPTIMA.- Confidencialidad.

Las Partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades, así como de desarrollo y materiales, siempre que todo ello sea necesario para la consecución del Convenio.

Las Partes acuerdan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sea de dominio público, que ya se conociera por la otra parte o que revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso, en cumplimiento del Convenio.

Los deberes de confidencialidad que las Partes asumen en virtud del Convenio permanecerán en vigor tras la extinción del mismo por cualquier causa, salvo que sean dados a conocer por quien sea el titular del secreto o la información confidencial.

Las Partes se comprometen a devolverse o destruir la información confidencial en el momento de la extinción del Convenio, sin que se necesite requerimiento previo para ello.

Lo previsto en la presente Cláusula se entenderá sin perjuicio de la revelación que resulte de la publicación de información no confidencial en virtud de la Cláusula Sexta.

OCTAVA.- Protección de datos.

Las Partes se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados a la otra Parte como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

Las partes se comprometen a cumplir con el procedimiento detallado en la solicitud de consentimiento de las personas participantes o relacionadas con el Programa, cuyos datos pudieran ser utilizados, conservados o transferidos.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas se obliga al cumplimiento de la LOPD y en la cesión del espacio a favor de Fundación Acción contra el Hambre detallado en el Anexo V. LOPD -cesión de espacios, y utilizará los datos a los que tenga acceso única y exclusivamente para los fines de este Convenio.

NOVENA.- *Terminación, resolución y modificación.*

El Convenio podrá terminarse, en cualquier momento, por el mutuo acuerdo de las Partes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio por una de las Partes facultará a la otra para resolverlo. La Parte perjudicada deberá comunicar a la otra tanto el hecho que supone, a su juicio, el incumplimiento, como su intención de resolver el Convenio si persiste en su actitud, con una antelación mínima de un mes. Durante este tiempo, quedará en suspenso el Convenio y la parte incumplidora podrá subsanar el hecho denunciado. Transcurrido dicho plazo de un mes sin que se haya subsanado la causa que dio lugar a la denuncia, el Convenio quedará resuelto de forma automática.

Las Partes no serán responsables por el incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones que resulten del Convenio cuando ello se deba a caso fortuito o fuerza mayor. En estos casos, el Convenio podría quedar en suspenso por el período al que el caso fortuito o la fuerza mayor objetivos obligasen. Si este periodo excediera de los seis meses, el Convenio quedaría automáticamente terminado.

Asimismo, cada Parte podrá terminar inmediatamente el presente Convenio si la otra cometiera actividades contrarias a los fines, filosofía, valores o deontología de la otra; o se viera envuelta en un escándalo o incurra en procedimiento judicial, arbitral o administrativo que, por su naturaleza, relevancia o notoriedad, pudiera dañar o comprometer el buen nombre, imagen o reputación de aquélla.

La terminación del Convenio conforme a lo previsto en la presente Cláusula o según proceda en Derecho no determinará que la parte que inste la terminación deba indemnizar a la otra, cualquiera que sea el concepto.

Los acuerdos contemplados en el Convenio podrán modificarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las Partes manifestado de forma expresa.

DÉCIMA.- Ley aplicable y sometimiento a fuero.

El presente Convenio se rige por la ley española. Ambas partes según intervienen y con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y Tribunales de Sevilla capital para la solución de las controversias que pudieran surgir con relación a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este convenio.

Y en prueba de conformidad, lo firman las Partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Delegada de F. Acción contra el Hambre en
Andalucía y Extremadura

Teniente de Alcalde Delegada
de Promoción Económica e Innovación

Firmado electrónicamente por
Carmen Gil Ortega
el 22/11/2021

Dña. M^a Isabel Soto Fernández

El Secretario General

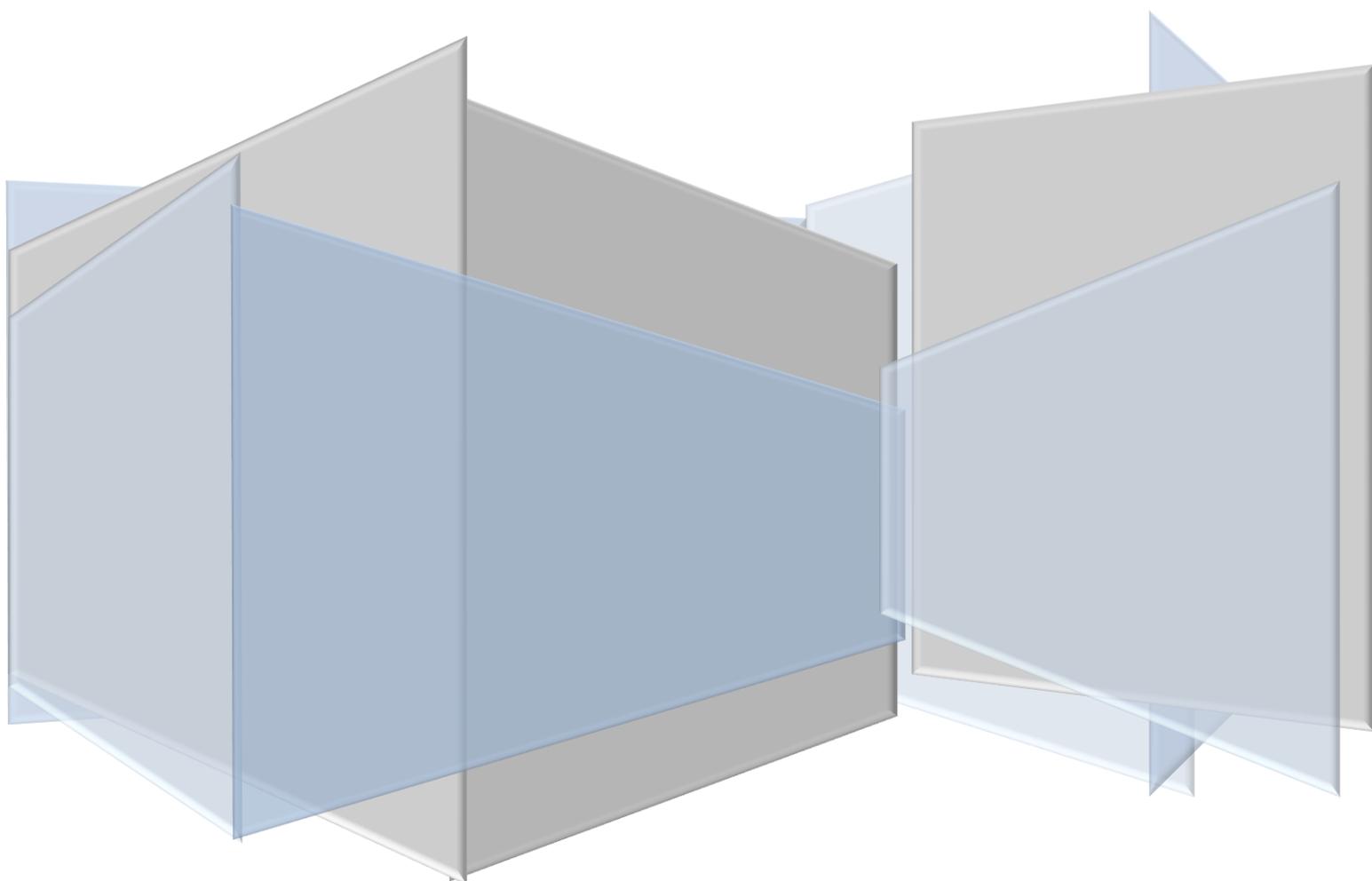
Firmado electrónicamente por
Óscar Grau Lobato
el 23/11/2021

Relación de Anexos al convenio

- *Anexo I* *Programa VIVES EMPLEA DOS HERMANAS- Unidad 1*
- *Anexo II* *Programa VIVES APRENDE ESCUELA DE EMPLEO*
- *Anexo III* *Programa VIVES EMPRENDE*
- *Anexo IV* *Normativa uso de logotipos*
- *Anexo V* *LOPD cesión de espacios*



PROGRAMA VIVES EMPLEA: ITINERARIOS DE EQUIPOS DE INCLUSION DOS HERMANAS 2021





INDICE DE CONTENIDOS

1.	PRESENTACIÓN DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	2
2.	VIVES EMPLEA: ITINERARIOS DE EQUIPOS DE INSERCIÓN	3
2.1.	OBJETIVOS.....	3
2.2.	FASES DEL PROYECTO	4
2.3.	METODOLOGÍA.....	6
2.4.	RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS HASTA LA FECHA	8
3.	PERSONAS PARTICIPANTES.....	9
4.	NECESIDADES DE ESPACIO	10
5.	PRESUPUESTO.....	11



1. PRESENTACIÓN DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción Contra el Hambre cuenta con una amplia trayectoria en la realización de actividades para combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a cuatro áreas: Nutrición, Agua y Saneamiento, Seguridad Alimentaria y Salud, siendo también una entidad de referencia en cuanto a la respuesta a emergencias humanitarias.

Una de las claves de nuestro trabajo en el ámbito de la cooperación al desarrollo es la creación de metodologías de dinamización de economías y mercados locales en países de renta baja y media, que permite a las personas ser generadoras de su propio desarrollo. Debido a la situación de crisis social y económica que se vive en España, Acción contra el Hambre vio la oportunidad de integrar la experiencia de los proyectos de generación de ingresos en terreno, al contexto español, adaptando y creando nuevas metodologías que permitan la integración de personas en riesgo de exclusión social en el mercado laboral español.

En esta línea, Acción contra el Hambre empezó a trabajar en España a finales del año 2012 a través de proyectos que permiten la generación de nuevas oportunidades profesionales para personas desempleadas, prestando especial atención a aquellas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión laboral.

La estrategia de empleabilidad y emprendimiento de Acción contra el Hambre, denominada VIVES Proyecto, facilita el acceso al mundo laboral de personas en riesgo de exclusión social a través del empleo por cuenta ajena o el autoempleo. VIVES Proyecto presenta tres líneas de actuación prioritarias que se complementan entre sí:

- VIVES Personas, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión socio laboral para facilitar su acceso al empleo u autoempleo mediante el fomento del espíritu emprendedor. El presente proyecto se encuentra enmarcado en esta línea de actuación.
- VIVES ONG, donde se busca fortalecer y mejorar las capacidades de las ONG´s en el desarrollo de programas de emprendimiento destinados a colectivos en riesgo de exclusión. El objetivo es aumentar el impacto de los programas de emprendimiento de las entidades para ofrecer un servicio de calidad, actualizado y que cubra las necesidades de las personas participantes.
- VIVES Ecosistema, donde se promueve de forma activa el ecosistema de emprendimiento creando conocimientos y aportando la experiencia y el valor añadido de VIVES Proyecto en la generación de nuevas ideas y sinergias.



2. VIVES EMPLEA: ITINERARIOS DE EQUIPOS DE INSERCIÓN

El Itinerario Vives Emplea consiste en la **creación de equipos de trabajo formados por personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión**, las cuales mejoran sus habilidades sociales, sus competencias para el empleo y su cualificación profesional a través de sesiones grupales, sesiones personalizadas, acciones formativas, creación de redes de contacto y procesos de intermediación laboral con empresas. Cada itinerario tiene una duración de cinco meses y está compuesto por 25 personas en riesgo de exclusión.

Los equipos de trabajo cuentan con la figura de una *persona coordinadora* quien facilita las sesiones grupales, guía al grupo para la consecución de sus propios objetivos y lleva a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes. El papel de la persona coordinadora es el de guiar y acompañar al equipo en la búsqueda de estas soluciones creativas y sus planes de acción para ponerlas en marcha, poniendo a disposición de las personas todas las herramientas necesarias.

2.1. OBJETIVOS

El objetivo general es “facilitar el acceso al mundo profesional de 50 personas desempleadas en riesgo de exclusión socio laboral de Dos Hermanas a través de la mejora de la empleabilidad y la adquisición de competencias emprendedoras, así como a través de la mejora de su cualificación profesional y el contacto con empresas del territorio”

Objetivos específicos:

- Fomentar el **desarrollo personal** de las personas participantes, aprendiendo a identificar sus potencialidades y carencias frente a las dificultades de inserción socio laboral, fortaleciendo su autodescubrimiento, la autoestima y automotivación, definiendo sus objetivos y movilizándose para conseguirlos.
- Aumentar el nivel de **empleabilidad** de las personas participantes, partiendo de sus capacidades actuales y potenciales para la búsqueda de empleo, definiendo sus objetivos, personales y profesionales, y movilizándose para conseguirlos, tanto a nivel interno como externo.
- Promover la **generación de redes y sinergias** mediante la puesta en valor de las capacidades y talentos de las personas participantes y el fomento de la cooperación para facilitar procesos de cambio en el entorno.
- Movilizar los **recursos y herramientas disponibles en el entorno**, tanto de las personas, como de las empresas e instituciones públicas como privadas, en aras de favorecer la igualdad de oportunidades de los colectivos en situación de riesgo de exclusión social.



2.2. FASES DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en **seis fases** de trabajo con diferente duración e intensidad, cada una de las cuales pone el foco de la acción en una de las claves del proceso de desarrollo personal y profesional:

- I. Proceso de selección
- II. Consolidación del equipo
- III. Mejora de habilidades sociales y autodescubrimiento
- IV. Competencias para el empleo
- V. Definición de objetivos profesionales
- VI. Desarrollo y puesta en marcha del plan de acción e intermediación laboral.

Las seis fases se desarrollan de forma progresiva y tienen como objetivo final diseñar soluciones creativas a las situaciones de desempleo que se viven en los contextos en riesgo de exclusión. Estas soluciones surgen en el seno del trabajo en equipo y de las sinergias creadas, donde las personas se convierten en protagonistas de su propio cambio.

I. Proceso de selección

El proceso de selección es muy importante para la consolidación de un equipo de trabajo equilibrado, donde el compromiso, actitudes y participación de los miembros del equipo queden asegurados. El proceso de selección consta de tres fases:

- a) Comprobación de los requisitos de acceso en cuanto a los criterios de exclusión indicados anteriormente.
- b) Realización de una dinámica grupal para valorar la predisposición y competencias de las personas preseleccionadas.
- c) Realización de una entrevista personal e individualizada con el/la coach-coordinador.

II. Consolidación del equipo

Uno de los factores de éxito del Itinerario Vives Emplea son las sinergias y el impacto que tiene en cada uno de los participantes, la pertenencia a un equipo de trabajo y el contacto con personas que se encuentran en su misma situación. La motivación que se genera y la movilización de recursos para conseguir objetivos grupales, tienen un impacto muy positivo en la actitud de las personas y en los resultados que obtienen tanto a nivel personal como profesional.

El objetivo de esta fase es generar un clima de confianza entre participantes de cada itinerario, buscar objetivos comunes, fomentar las sinergias y mejorar la responsabilidad y compromiso.



Las **sesiones grupales** en esta primera etapa son muy intensivas, aproximadamente *tres a la semana*, para garantizar que el grupo se consolide y el potencial del equipo se mantenga durante todo el itinerario.

III. Mejora de habilidades sociales y autodescubrimiento

El objetivo de esta fase es que las personas participantes descubran todas sus potencialidades y talentos, tanto a nivel individual como grupal, para poder marcar un punto de partida a partir del cual marcarse las metas.

Se buscará trabajar a través del equipo para que cada persona descubra e interprete cómo es realmente, cuál es su objetivo de futuro y cuáles son los puntos fuertes con los que cuenta para conseguir lo que se propone. Complementariamente, el grupo trabajará para conocer el contexto más cercano, la realidad, los actores y dinámicas que determinan la situación del entorno para conocer las oportunidades que ofrece y las carencias que presenta.

IV. Competencias para el empleo

El objetivo de esta fase es que, tras haber analizado el punto de partida a nivel competencial de cada persona y sus necesidades de mejora, empezar a fortalecer y trabajar estas competencias concretas.

En cada itinerario formado por personas diferentes, las necesidades surgidas serán diferentes y se trabajan en base a los aspectos que las propias personas identifican como necesarios mejorar.

Esta mejora de competencias se realiza mediante sesiones grupales a través de *píldoras formativas, talleres, colaboraciones externas o pequeños retos*. Además se complementan con *sesiones personalizadas* que permiten apoyar en profundidad el desarrollo concreto de cada persona.

V. Definición de objetivos profesionales

Una vez las personas han mejorado tanto sus habilidades sociales como las competencias básicas para el empleo, se inicia una fase de **definición de objetivos** profesionales y personales. Para ello se recupera todo el trabajo grupal hecho en las primeras fases y se complementa con sesiones personalizadas que focalizan todo el análisis previo en la generación de un plan de trabajo.



VI. Desarrollo y puesta en marcha del plan de acción

El objetivo será que, a partir del análisis de la realidad realizado, se busquen soluciones creativas para las necesidades identificadas. Las soluciones se trabajarán tanto de *forma grupal como de forma individual* complementariamente, mediante técnicas de creatividad y a través de las sinergias creadas en grupo. Desde esta perspectiva se fomentará la creación de todas las opciones posibles que permitan abordar la realidad que se ha identificado desde diferentes vertientes.

2.3. METODOLOGÍA

La metodología y herramientas del Itinerario Vives Emplea se encuentran adaptadas al formato telemático, siguiendo las recomendaciones sanitarias y garantizando la implementación de las actuaciones establecidas y la consecución de los resultados previstos. A medida que las recomendaciones sanitarias así lo aconsejen, se retomarán actividades de carácter presencial.

La metodología Vives Emplea se compone de las siguientes herramientas de trabajo:

a) **Sesiones de coaching grupal:**

El equipo de trabajo realiza sesiones grupales de aproximadamente **cuatro horas** de duración, a través de plataformas telemáticas como Teams, Zoom o Classroom, entre otras, donde se trabajan de forma dinámica y totalmente participativa las habilidades personales y las competencias básicas para el empleo que el propio grupo identifica. Durante estas sesiones, el personal Técnico de Inclusión facilita el avance del grupo y es motivador, pero será el grupo quien en todo momento tenga el protagonismo y tome las decisiones.

En estas sesiones se emplean diferentes técnicas complementarias que se adaptan a cada grupo y a cada momento, tales como dinámicas de grupo, píldoras formativas, trabajo por pequeños grupos, acciones de motivación o trabajo por roles, entre otras.

b) **Sesiones personalizadas:**

Sesiones personalizadas, a través de plataformas telemáticas como Teams, Zoom, donde la Técnica de Inclusión facilita la realización de un plan personal para mejorar la empleabilidad de cada participante. Estas sesiones tienen un enfoque individual y sistémico, donde, a través de un plan personalizado de acceso al mundo laboral, se orienta al desarrollo de competencias, a la creación de redes y contactos profesionales, y a la potenciación de la inteligencia emocional y a la orientación profesional.



c) Método trabajo colaborativo:

La metodología del trabajo colaborativo es un modelo de trabajo que se sustenta en el apoyo mutuo y la empatía como bases durante la vivencia de procesos personales y/o profesionales en equipo.

Consiste en vincular a dos o más personas del equipo a través de una relación de apoyo mutuo, complementariedad y sintonía, donde las personas mantienen un vínculo más intenso. La metodología se concibe sobre los pilares del trabajo en equipo, la inteligencia emocional, la creatividad y el apoyo personalizado como herramientas para la mejora de las competencias personales y profesionales para la búsqueda de empleo y el emprendimiento solidario.

d) Contacto con empresas:

El Itinerario Vives Emplea cuenta con un Protocolo de Intermediación Laboral que tiene como objetivo coordinar y poner en valor los contactos con empresas de Dos Hermanas y su área de influencia que realizan los diferentes proyectos a nivel regional y favorecer las oportunidades de empleabilidad de las personas participantes en el programa.

e) Voluntariado corporativo:

Vives Emplea cuenta con un Programa de Voluntariado Corporativo donde las empresas y sobre todo su personal empleado son el aliado en la lucha contra la exclusión. Se entiende esta colaboración como una acción de doble impacto con beneficios tanto para las personas en riesgo de exclusión como para las personas empleadas de la empresa que ven fortalecidas sus competencias, tienen contacto con la realidad y se implican en promover el cambio. Diferentes trabajadores y trabajadoras de empresas participan en el programa Vives Emplea impartiendo charlas y talleres acerca de los procesos de selección de su empresa, recursos para la mejora de sus competencias, cómo realizar una entrevista de trabajo, dinámicas de grupo o claves para buscar empleo, acercando así las empresas a las personas desempleadas.

2.4. RESULTADOS PREVISTOS 2021

Los resultados previstos en el proyecto Vives Emplea Dos Hermanas son:

Nº de beneficiarios: 50 (25 personas por edición)

% mejora de competencias: 25%

Grado de satisfacción: 7,5

Nº inserciones laborales por cuenta ajena: 40%

Nº inserciones formativas: 15%

Nº horas acciones voluntariado corporativo: 20 h

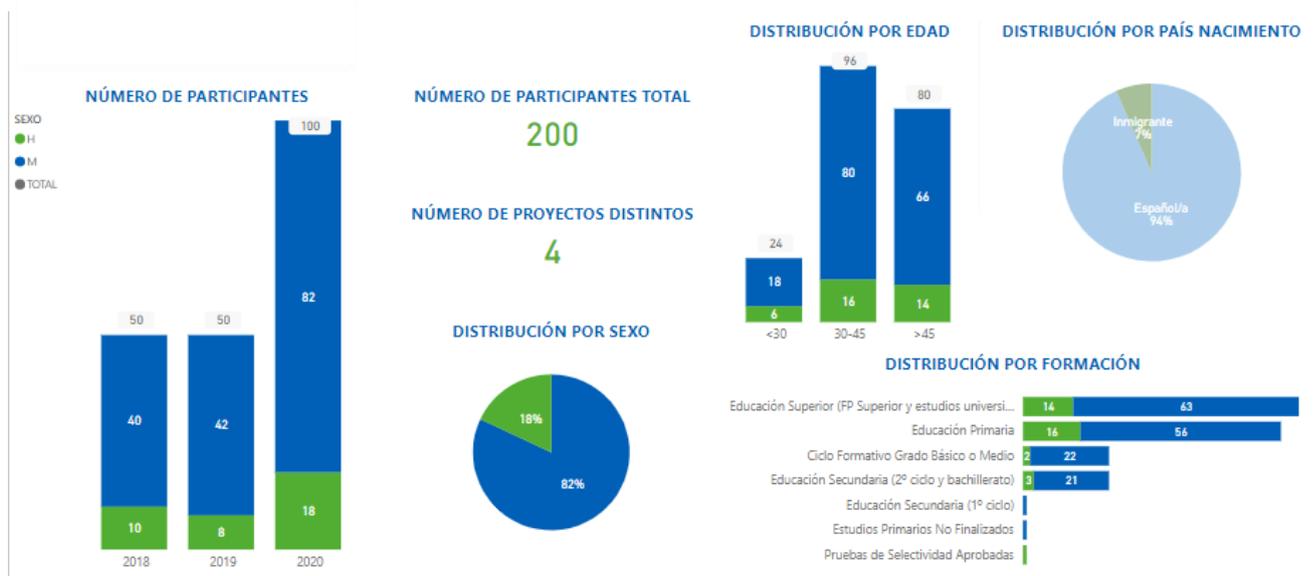
Nº de voluntarios de empresas: 8



2.5. RESUMEN DE RESULTADOS VIVES EMPLEA DOS HERMANAS

El Programa Vives Emplea es un programa de inserción socio laboral que la Fundación Acción contra el Hambre viene desarrollando conjuntamente con el Ayuntamiento de Dos Hermanas desde 2018. Desde su inicio se han logrado los siguientes resultados:

- ✓ 4 proyectos Vives Emplea desarrollados (8 ediciones).
- ✓ 200 personas participantes en situación de exclusión.
- ✓ 82% participantes son mujeres; 18% hombres
- ✓ Más de 40 contactos con empresas para intermediación laboral.
- ✓ Un 50% de las personas participantes han conseguido un empleo por cuenta ajena durante el programa.
- ✓ Un 20% de las personas participantes reiniciaron estudios o realizan acciones formativas que mejoran sus oportunidades de empleabilidad.



Efecto transformador del proyecto

El efecto transformador del presente proyecto tiene resultados en tres ámbitos que se complementan y potencian entre sí:

- Transformación de las personas usuarias a nivel personal**, ya que a través del fortalecimiento de sus competencias personales, sociales y laborales van a conseguir modificar sus vidas, elegir el rumbo que quieren seguir y actuar para obtener sus objetivos.



- b. **Transformación de la sociedad** debido a que este proyecto presenta una nueva forma de enfrentar la situación de desempleo que sufre el país, una nueva metodología con resultados muy positivos que permitirá replicar el proyecto e impactar socialmente. Además, al tratarse de un proyecto integrador, va a permitir fortalecer y mejorar las relaciones entre los agentes implicados en las zonas determinadas, permitiendo unir sinergias y compartir recursos.
- c. Por último, se conseguirá una **transformación en las relaciones entre las personas desempleadas y el mundo laboral**, donde las personas participantes van a descubrir y construir de forma conjunta nuevas formas de presentarse a las empresas, nuevas formas de emprender y nuevas formas de mejorar la empleabilidad.

3. PERSONAS PARTICIPANTES

El Programa Vives Emplea Dos Hermanas está dirigido a **50 personas desempleadas** en situación o riesgo de exclusión socio laboral. Para determinar esa situación, Vives Emplea cuenta con unos criterios que permiten determinar el grado en la situación de exclusión de las personas para poder participar en cada uno de los dos itinerarios:

- a) **Situación de desempleo.** Todas las personas participantes deben estar inscritas como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.
- b) **Situaciones de exclusión.** Se priorizará que las personas participantes en los itinerarios se encuentren al menos una de estas situaciones:
 - a. Derivación directa por Servicios Sociales.
 - b. Derivación directa de otras entidades sociales.
 - c. Percepción Renta Mínima de Inserción
 - d. Estar dos años o más en situación de desempleo.
 - e. Sin estudios reglados ni cualificación profesional.
 - f. Nivel de estudios primarios.
 - g. Sin experiencia laboral o con menos de 1 año de experiencia laboral.
 - h. Tener 45 años o más.
 - i. Grado de Discapacidad reconocida (a partir del 33%)
 - j. Personas con permiso residencia y nacionalidad extra-comunitaria.
 - k. Personas víctimas de violencia y/o abuso.
 - l. Responsables de menor/es en solitario.
 - m. Personas con medidas judiciales (ejecutadas y/o pendientes).
 - n. Personas dependientes a cargo (ascendientes o descendientes).



4. NECESIDADES DE ESPACIO

Para desarrollar el proyecto, de manera presencial, es necesaria la cesión de espacios y el mantenimiento de los mismos por parte del **Ayuntamiento de Dos Hermanas**, teniendo en cuenta que la persona coordinadora del proyecto estará en las instalaciones de lunes a viernes durante su jornada laboral. Siguiendo las recomendaciones sanitarias durante 2021 se tenderá a realizar acciones puntuales de manera presencial, siempre y cuando esto sea posible.

Cuando la presencialidad no sea posible o recomendable, se realizarán las actuaciones de manera telemática.

Las necesidades de espacio son las siguientes:

- Una sala polivalente con espacio para 25 personas, con sillas y mesas móviles. La disponibilidad necesaria es de lunes a jueves en horario de 8:00h a 17:30h. Esta sala será el lugar de trabajo de la persona coordinadora del proyecto y será donde se realicen todas las actividades del mismo.
- Acceso a wifi gratuito.
- Acceso a baños.
- Suministro de luz, agua y limpieza de los espacios.

5.- CRONOGRAMA VIVES EMPLEA DOS HERMANAS

Vives Emplea												
INICIO ENERO 2021					FINALIZACIÓN DICIEMBRE 2021							
FASES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Difusión/Selección	X					X	X					
Consolidación del equipo	X	X					X	X				
Mejora habilidades sociales y autodescubrimiento		X	X	X			X	X	X			
Competencias para el empleo			X	X					X	X	X	
Definición objetivos profesionales			X	X					X	X		
Plan Acción – Intermediación laboral			X	X	X				X	X	X	X



6. PRESUPUESTO

El coste de ejecución total del Proyecto para el período 2021 es de 55.750,76 €, según la siguiente distribución:

PARTIDA	CONCEPTOS	IRPF 0,7%	F. La Caixa	Ayto Dos Hermanas	IMPORTE TOTAL
Gastos de personal directo	Técnico/a de Inserción Sociolaboral, personal de coordinación técnica y de gestión y arrendamiento de servicios	27.664,05	5.787,25	9.492,10	42.943,40
Gastos de actividades	Material fungible, de oficina y otro material para el desarrollo de la actividad; Apoyo a la conciliación de la participación; Seguro de los participantes; Desplazamientos; Equipamiento de los técnicos; Difusión y visibilidad; Otros gastos previstos en el proyecto	5.723,57	3.039,89	1.643,90	10.407,36
Gastos indirectos	Suministros, mantenimiento, personal soporte, envíos, limpieza, etc.	1.536,00	0,00	864,00	2.400,00
Total:		34.923,62	8.827,14	12.000,00	55.750,76

El itinerario Vives Emplea Dos Hermanas cuenta con la financiación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (Convocatoria IRPF) y la Fundación La Caixa por lo que se propone la siguiente cofinanciación al Ayuntamiento de Dos Hermanas:

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	55.750,76 €
Consejería Igualdad y Políticas Sociales (IRPF Andalucía)	34.923,62 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	12.000,00 €
Fundación La Caixa	8.827,14 €



DETALLE PRESUPUESTARIO

BLOQUE DE PERSONAL DIRECTO

Partida personal técnico: La implementación de este proyecto necesita de 1 persona técnica (Técnica inclusión sociolaboral) durante el periodo de ejecución previsto del proyecto. Las funciones que desarrolla son:

- Promover las sinergias entre el grupo, el entorno empresarial y otros recursos del área de influencia para obtener, al menos, un 40% de inserciones laborales de las personas participantes (Vives Emplea).
- Motivar al grupo de participantes con el objetivo de mejorar sus competencias y aprovechar el desarrollo del programa.
- Atender/asesorar individualmente a los participantes y orientarles
- Coordinar con los organismos que ceden el espacio para el desarrollo del proyecto la implementación a nivel logístico del mismo y valorar posibles sinergias que puedan surgir.
- Formarse en la metodología concreta de trabajo y aplicarla de forma correcta al desarrollo del proyecto, así como coordinarse con el equipo de técnicos/as a nivel nacional.
- Realizar acciones de intermediación laboral que permitan conseguir el objetivo de inserciones laborales marcado. Verificación ofertas, seguimiento, etc. (Vives Emplea)
- Impartición de acciones formativas
- Organizar y coordinar las acciones formativas impartidas por expertos
- Coordinar y ejecutar el sistema de seguimiento, control y reporte de los participantes.
- Coordinar y ejecutar, el sistema de comunicación con el dpto. de comunicación de Acción contra el Hambre
- Coordinar el seguimiento, evaluación y justificación del proyecto a nivel técnico.
- Apoyar la búsqueda de financiación para la sostenibilidad del proyecto.
- Participar en redes, eventos, jornadas y actividades de networking que amplíen el impacto de los proyectos de Acción contra el Hambre.
- Asistir a ferias y eventos de Empleo y Emprendimiento

Partida de Coordinación: Partida de Coordinación destinada a cubrir los gastos laborales de una persona que coordina técnicamente el proyecto con una implicación de 10 horas semanales y otra persona que coordina en temas de gestión el proyecto desde la Delegación de Andalucía de Acción contra el Hambre, con una implicación de 5 horas semanales.

Las funciones que desarrollarán estas personas serán:

- Coordinación del equipo técnico y con el Ayuntamiento de Dos Hermanas
- Coordinación con la empresa intermediadora



- Apoyo metodológico y logístico al desarrollo de los grupos
- Creación y desarrollo de herramientas de apoyo, gestión y seguimiento
- Desarrollo del sistema de seguimiento y evaluación de resultados
- Coordinación y organización de actividades para el grupo de participantes
- Planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa de Voluntariado Corporativo
- Búsqueda, contacto y relación directa con empresas
- Organización, seguimiento y evaluación de talleres formativos
- Gestión administrativa y contacto con proveedores
- Elaboración de informes y materiales de difusión
- Acciones de representación y promoción del programa
- Coordinar el seguimiento, evaluación y justificación del proyecto
- Apoyar la búsqueda de financiación para la sostenibilidad del proyecto.
- Apoyo logístico

BLOQUE DE ACTIVIDADES

Partida de Material de oficina y didáctico.

El coste de la partida de material fungible se resume en material de trabajo para los grupos, ya que se trata de una metodología muy participativa y basada en dinámicas en las que el uso de materiales como cartulinas, rotuladores, etc. es primordial para el desarrollo del plan de trabajo implementado por el equipo técnico.

Partida apoyo a la participación

Se ha incluido una partida que facilite el transporte de las personas beneficiarias a las diferentes salidas que programará el proyecto a lo largo de los meses de trabajo. Dentro de la metodología, es fundamental poder desarrollar actividades fuera del entorno diario de los participantes, con el objetivo fundamental de acercar el mundo empresarial. En las experiencias previas, se ha visto el buen resultado de estas salidas, que difícilmente se llevarían a cabo sin el apoyo del proyecto.

Asimismo, durante el desarrollo del programa, se ha identificado la necesidad de ofrecer apoyo económico a aquellos participantes con cargas familiares que lo necesiten para poder asistir al proyecto. Las personas que tienen a su cargo el cuidado de otras personas (menores, mayores, personas con discapacidad y otros casos) se encuentran en una clara situación de desventaja a la hora de poder dedicar tiempo a participar en programas que mejoren su empleabilidad y a la búsqueda activa de empleo, así como aquellas personas que deseen trabajar en el desarrollo de su propia idea de negocio.



Este apoyo consiste en una aportación económica destinada a aquellas personas participantes con personas dependientes a cargo, configurándose como un recurso complementario de apoyo a la adecuada participación en el proyecto.

Los objetivos que cumple esta medida son:

- Facilitar la participación de las personas con dependientes a cargo en el programa de intermediación a través de un apoyo económico concedido y regulado por la Fundación Acción contra el Hambre.
- Reducir la brecha existente entre las personas con dependientes a cargo y otros colectivos, tanto para participar en el proyecto como para la búsqueda de empleo y su incorporación al mundo laboral.
- Mejorar las competencias de las personas con dependientes a cargo, aumentando sus oportunidades laborales.
- Destinar el Programa Vives Emplea Dos Hermanas a aquellas personas que más lo necesitan y que se encuentran ante mayores dificultades.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas para el apoyo a la conciliación las personas participantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- Las personas con dependientes a cargo.
- Las personas que, en caso de encontrar un empleo, tengan disponibilidad real para incorporarse al mercado laboral.
- Las personas que son familia monoparental o sin redes de apoyo informales.
- Las personas con escasos recursos económicos.
- Las personas que asisten de forma continua a las actividades del proyecto, tienen un elevado compromiso con el equipo, una actitud positiva y están implicadas en el desarrollo del proyecto.
- Las personas que planteen esta necesidad al Técnico/a de Inclusión
- Las personas que hayan buscado todas las alternativas posibles a su alcance para paliar la situación y, sin embargo, no hayan podido cubrir su necesidad.

Partida de seguros de responsabilidad civil de los participantes

Viajes y dietas de los técnicos para garantizar su desplazamiento y reuniones con empresas, asistencia a ferias, etc.

Equipamiento de los técnicos: Gastos de amortización del equipamiento del personal técnico del proyecto y teléfono móvil.

Partida de difusión y visibilidad del proyecto, para poder asumir las acciones de difusión que permitan llegar al máximo número de personas.

Partida de encuentro regional Semillas. Gastos derivados del encuentro nacionales para el trabajo en equipo de más de 300 personas a la vez venidas de los diferentes territorios donde está implantado el proyecto. En este encuentro se unen participantes, dinamizadores de todos los equipos, mentores y personas voluntarias, departamentos de RSC y voluntariado corporativo para compartir horas de trabajo, aprendizaje y vivencia.

BLOQUE COSTES INDIRECTOS



Aquellos gastos en los que se incurren como imprescindibles para el correcto desarrollo del proyecto, tales como personal de soporte al proyecto, alquileres, suministros, etc.

7. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO

Desde Acción contra el Hambre desarrollamos acciones de comunicación específicas para difundir nuestra labor en España a favor de la inclusión sociolaboral y generar un clima favorable al empleo y emprendimiento inclusivos.

Para ello recurrimos a los medios de comunicación promoviendo entrevistas, reportajes y artículos, fruto de lo cual en 2018 contamos con más de 1200 apariciones en TV, radio y prensa on y off line, solo sobre nuestra acción social.

Además contamos con diversos soportes y canales de comunicación:
página web (con 50.000 visitas mensuales),
revista a socios, de carácter trimestral (se envía a 25.000 personas),
newsletter sobre Acción contra el Hambre (37.500 contactos/mensual),
newsletter exclusiva sobre Acción Social (2.800 contactos/mensual),
redes sociales (179.000 fans de Facebook, 47.700 followers en Twitter) y
memoria anual de actividades (25.000 ejemplares).

Igualmente se difunden todos los programas con cartelería, folletos y otros materiales de visibilidad.

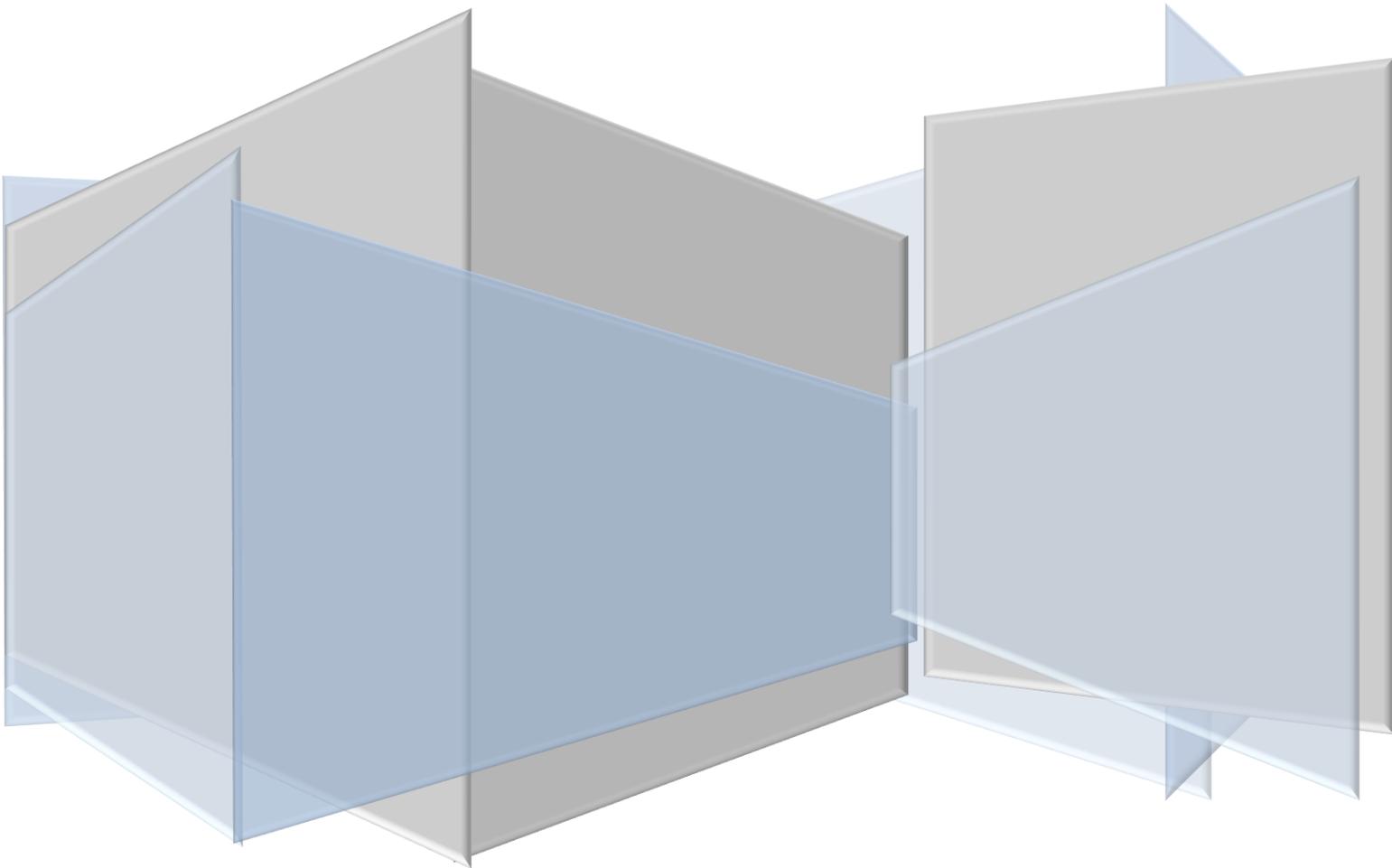
En el desarrollo del proyecto se prevé una gran difusión en medios de comunicación tradicionales y on-line.

Los canales de comunicación previstos a utilizar como medios de difusión son, así como el impacto de estos medios son:

- Web de Acción contra el Hambre (Media visitas 160.000/mes)
- http://www.accioncontraelhambre.org/accion_social/index.php
- Boletín mensual de Acción contra el Hambre:
<http://www.accioncontraelhambre.org/newsletters.php>
- Perfil en twitter de ACH: @Acontraelhambre (30.000 seguidores)
- Página en Facebook de ACH: Fundación Acción contra el Hambre (135.062 seguidores)
- Notas de prensa a Bases de Datos de medios de comunicación.
- Difusión en medios online especializados y listas de distribución (p.e. solucionesong.org).
- Envío de noticias a boletines del sector social.

Anexo II.

Escuela de Empleo Dos Hermanas Gestión Administrativa Digital



1. PRESENTACIÓN DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción Contra el Hambre (ACH) cuenta con una amplia trayectoria en la realización de actividades para combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a cuatro áreas: Nutrición, Agua y Saneamiento, Seguridad Alimentaria y Salud, siendo también una entidad de referencia en cuanto a la respuesta a emergencias humanitarias.

Una de las claves de nuestro trabajo en el ámbito de la cooperación al desarrollo es la creación de metodologías de dinamización de economías y mercados locales en países de renta baja y media, que permite a las personas ser generadoras de su propio desarrollo. Debido a la situación de crisis social y económica que está viviendo España, Acción contra el Hambre vio la oportunidad de integrar la experiencia de los proyectos de generación de ingresos en terreno, al contexto español, adaptando y creando nuevas metodologías que permitan la integración de personas en riesgo de exclusión social en el mercado laboral español.

En esta línea, Acción contra el Hambre empezó a trabajar en España a finales del año 2012 a través de proyectos que permiten la generación de nuevas oportunidades profesionales para personas jóvenes, prestando especial atención a aquellas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión laboral.

La estrategia de empleabilidad y emprendimiento de Acción contra el Hambre, denominada VIVES Proyecto, facilitar el acceso al mundo laboral de personas en riesgo de exclusión social a través del empleo por cuenta ajena o el autoempleo. VIVES Proyecto presenta tres líneas de actuación prioritarias que se complementan entre sí:

- VIVES Personas, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión socio laboral para facilitar su acceso al empleo u autoempleo mediante el fomento del espíritu emprendedor. El presente proyecto se encuentra enmarcado en esta línea de actuación.
- VIVES ONG, donde se busca fortalecer y mejorar las capacidades de las ONG's en el desarrollo de programas de emprendimiento destinados a colectivos en riesgo de exclusión. El objetivo es aumentar el impacto de los programas de emprendimiento de las entidades para ofrecer un servicio de calidad, actualizado y que cubra las necesidades de las personas participantes.
- VIVES Ecosistema, donde se promueve de forma activa el ecosistema de emprendimiento creando conocimientos y aportando la experiencia y el valor añadido de VIVES Proyecto en la generación de nuevas ideas y sinergias.

2. CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Encuesta de Población Activa relativa al Tercer Trimestre del año 2020 refleja que el paro subió en Andalucía en 143.800 personas desempleadas, situando el número total de personas sin empleo en 932.300 lo que supone una tasa de paro de 23,80%. De los 932.300 parados que recoge la EPA al cierre del tercer trimestre, 431.400 son hombres y 500.900 son mujeres. La tasa de desempleo femenina de Andalucía es de un 28,51%, es 8,54 puntos mayor que la masculina en Andalucía, situada en un 19,97%. En el caso de Dos Hermanas, la tasa de desempleo en 2020 se situó en el 24,57% lo que supone que 16.669 personas no tienen trabajo.

Los últimos estudios y diagnósticos publicados por la EPA y el INE, los planes de Zonas Desfavorecidas en Andalucía, así como la propia información extraída por Acción contra el Hambre de sus programas de empleo inclusivo en los últimos 5 años en Andalucía, indican que las personas desempleadas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social tienen aún mayores dificultades para acceder a un empleo.

La escasa cualificación, unida, en ocasiones, a las dificultades para acceder a acciones formativas (brecha digital) que permitan mejorar su capacitación profesional y sus oportunidades laborales, la escasa experiencia laboral (en el caso de jóvenes), la precariedad e inestabilidad laboral, la masculinización de ciertas actividades económicas, periodos de desempleo de larga duración, una situación económica social frágil, la desmotivación, la falta de recursos y herramientas para buscar empleo o la falta de competencias digitales o transversales para el empleo son solo algunas de las barreras con las que se encuentran las personas desempleadas en riesgo o situación de exclusión social.

Estas situaciones se agravan más si cabe si las personas viven en zonas desfavorecidas y debido al perjuicio provocado por la crisis sanitaria del COVID19 en actividades laborales donde muchas de las personas más vulnerables suelen emplearse, lo que está obligando a muchas personas desempleadas a buscar nuevas oportunidades laborales en otras actividades y sectores, sin la formación adecuada y apenas experiencia lo que añade nuevas dificultades y barreras para su empleabilidad.

Esta situación requiere una respuesta urgente a través de programas e itinerarios integrales de inclusión sociolaboral dirigido específicamente a personas desempleadas en situación de exclusión social que incorpore acciones de empoderamiento y desarrollo personal, formación en competencias transversales, formación técnica en nuevas actividades y programas de prácticas no laborales/mentoring y voluntariado corporativo en alianza con las empresas, como

el que presenta Acción contra el Hambre a través del proyecto Escuela de Empleo Dos Hermanas en “Gestión Administrativa Digital”

Distintos informes señalan que la tasa de paro en muchos municipios de Andalucía en los próximos meses puede situarse por encima del 30% por el impacto del Covid-19 en la economía, y que la recuperación económica y laboral no será rápida ni inmediata, incrementándose el drama laboral, económico y social que la crisis sanitaria ya ha dejado durante este año.

Tal y como estamos viendo, las consecuencias de esta crisis sanitaria tienen graves repercusiones en el empleo y ha provocado claras desigualdades en las oportunidades laborales de la población, afectando, sobre todo, a personas en situación de exclusión social, que además presentan mayores dificultades para acceder a un puesto de trabajo. La situación de crisis no sólo ha producido un aumento notable del número total de personas en situación de desempleo, sino que ha aumentado de manera especial la situación de vulnerabilidad en la que ya se encontraban numerosas personas y familias andaluzas. El empleo constituye un factor crucial para la inclusión social. El acceso a un empleo garantiza el acceso a los recursos que permitan satisfacer las necesidades personales y/o familiares, asegurar un nivel de vida digno a todas las personas y dar acceso a la protección social. Esto hace que las personas que están en situación de desempleo estén significativamente más expuestas al riesgo de pobreza, a la desigualdad y la exclusión social y laboral.

Con el objeto de contribuir a reducir la tasa de personas desempleadas en situación vulnerable del municipio de Dos Hermanas, y por ende en su zona de influencia, la Fundación Acción contra el Hambre y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, con la financiación del Fondo Social Europeo y la Fundación Endesa, colaboran en el desarrollo de la iniciativa **Escuela de Empleo Dos Hermanas “Gestión Administrativa Digital”**.

Esta iniciativa se enmarca en la estrategia Vives Proyecto Dos Hermanas de la Fundación Acción contra el Hambre de mejora de las condiciones de vida de las personas desempleadas en situación de exclusión social a través de itinerarios integrados de formación y empleo. Se trata de un programa orientado a facilitar la inserción socio laboral de personas que se encuentran en situación de exclusión social y laboral, a través de la adquisición y/o mejora de competencias

profesionales y el aprendizaje de conocimientos técnicos básicos requerido en el mercado de trabajo, que culmina con un proceso de prácticas no laborales/ mentoring y voluntariado corporativo en colaboración con empresas andaluzas.

El proyecto parte del diagnóstico de las necesidades detectadas de las personas desempleadas del municipio de Dos Hermanas y su área de influencia donde llevamos ya trabajando desde 2014 a través de los distintos programas de empleo y emprendimiento y del análisis de las necesidades de las empresas y organizaciones empresariales con las que colaboramos a través de programas de voluntariado corporativo, intermediación laboral y prácticas, así como de la colaboración con las áreas de empleo y servicios sociales del propio municipio.

Los proyectos de empleo de Acción contra el Hambre suponen una nueva fórmula de intervención innovadora e integral del fenómeno del desempleo. Su principal objetivo es unir las necesidades reales del mercado laboral con la capacitación en competencias personales y profesionales, así como técnicas de personas en situación de desempleo. Desde 2014, Acción contra el Hambre ha desarrollado en Andalucía y Extremadura más de 100 proyectos de Empleo en municipios de Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada, Badajoz o Cáceres, en las que han participado más de 5.000 personas desempleadas y se ha logrado que más del 40% de las personas participantes encontraran un empleo.

3. DESCRIPCIÓN ESCUELA DE EMPLEO DOS HERMANAS “GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIGITAL”

La Escuela de Empleo Dos Hermanas de “Gestión Administrativa Digital” es un proyecto orientado a facilitar la inserción socio laboral de 50 personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través del aprendizaje de conocimientos técnicos básicos y de la mejora del perfil competencial requerido por las empresas en gestión administrativa digital, identificada esta actividad como nicho del mercado laboral local, que culmina con diferentes actuaciones directas entre las personas participantes y empresas colaboradoras (prácticas, procesos de Mentoring...). Inicialmente y debido a la situación sanitaria provocada por el COVID, el proyecto se desarrollará de manera telemática, si bien en el momento en el que las autoridades sanitarias así lo recomienden se podrán plantear acciones presenciales individuales y grupales, dependiendo de las circunstancias.

Basado en la metodología de los Itinerarios Vives Emplea de la Fundación Acción contra el Hambre, la Escuela de Empleo Dos Hermanas de “Gestión Administrativa Digital” supone **la creación de 2 equipos de 25 personas desempleadas en situación de exclusión social durante el año 2021 (1 equipo durante el primer semestre y el segundo equipo durante el segundo semestre)**, las cuales mejoran sus habilidades sociales y sus competencias para el empleo a través de sesiones grupales, sesiones personalizadas, creación de redes y posicionamiento en el contexto directo, actuaciones de intermediación laboral, prácticas y procesos de Mentoring con empresas.

Los equipos de trabajo contarán con la figura de una *persona coordinadora* quien facilita las sesiones grupales, guía al grupo para la consecución de sus propios objetivos y desarrolla sesiones personalizadas con las personas participantes y una empresa o profesional externo especializado en el sector de la logística, que será la encargada de la formación técnica de las personas participantes.

El proyecto cuenta con la colaboración de empresas de diferentes sectores tanto en el diseño y selección de los contenidos formativos de la Escuela, así como en la impartición de talleres y master class de aspectos claves la gestión administrativa digital y la necesaria transformación digital de las empresas

Asimismo, el programa cuenta con un protocolo de voluntariado corporativo e intermediación laboral a través del que empresas de diferentes sectores de la provincia de Sevilla colaboran con la Escuela impartiendo talleres, favoreciendo la visita a empresas del sector o participando en el proceso de intermediación laboral a través de prácticas o contrataciones directas de las personas participantes.

4. OBJETIVOS

El objetivo general de la Escuela de Empleo Dos Hermanas de “Gestión Administrativa Digital” es facilitar la inserción socio laboral de personas desempleadas, preferiblemente del municipio y su zona de influencia y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de la adquisición y/o mejora de competencias profesionales y el aprendizaje de conocimientos técnicos básicos requerido en el marco de la gestión administrativa digital de las empresas, culminando con acciones directas de las personas desempleadas en colaboración con empresas.

Objetivos específicos:

- Favorecer en las personas participantes la adquisición, actualización y mejora de los conocimientos técnicos requeridos en el marco de la gestión administrativa digital de una empresa identificado como nicho de mercado laboral.
- Promover en las personas participantes el desarrollo y mejora de las competencias para el empleo demandadas en esta actividad por las empresas para que se puedan adaptar a los perfiles solicitados.
- Fomentar el desarrollo personal de las personas participantes ofreciendo herramientas concretas a largo plazo que permitan fortalecer su autodescubrimiento, su autoestima y su automotivación, definiendo sus objetivos y movilizándose para conseguirlos.

- Implicar a los agentes tanto públicos como privados de distintos sectores empresariales para la generación de redes y sinergias que sumen conocimiento, esfuerzos y recursos en pro de la inserción socio laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Facilitar la relación entre las personas participantes y las empresas del sector a través de actuaciones de voluntariado corporativo, procesos de intermediación laboral, prácticas no laborales, procesos de Mentoring, entre otros.

5. RESULTADOS ESPERADOS

- 50 personas participantes en situación de vulnerabilidad participan en el proyecto.
- El 40% de las personas participantes encuentra un empleo durante el proyecto
- El 100% de las personas participantes mejoran sus competencias para trabajar en el sector y actualiza sus conocimientos técnicos.
- El 90% de las personas que continúan en el proyecto al finalizar los bloques de mejora de competencias y conocimientos técnicos, desarrollan acciones directas con empresas a través de prácticas, procesos de Mentoring, intermediación laboral...
- Al menos ocho empresas de diferentes sectores como nichos del mercado laboral local que corresponda se implican en el desarrollo del proyecto a través de las acciones de voluntariado corporativo, intermediación laboral, prácticas no laborales o procesos de mentoring
- Se crea, al menos, 1 mesa de trabajo formadas por actores del sector público y privado (administración pública, empresas y tercer sector) para analizar y reflexionar acerca de las oportunidades de empleabilidad en la actividad señalada.

Por tanto, la propuesta que presentamos parte de una fase de análisis de detección de oportunidades del mercado, para a continuación, implementar la metodología de mejora competencial y técnica con las personas beneficiarias.

Las personas participantes en la Escuela de Empleo Dos Hermanas de “Gestión Administrativa Digital” podrán desarrollar su actividad tanto en grandes como en medianas y pequeñas empresas, así como contribuir a la modernización y a la transformación digital de las empresas

El Programa responde a la necesidad de formar perfiles profesionales que se adecuen a las demandas reales de las empresas en la gestión administrativa digital, desde el punto de vista técnico y competencial, favoreciendo así su inclusión y mantenimiento en el mercado laboral.

El valor que aporta este Programa a nivel general se resume en:

- Asesoramiento y orientación para el desarrollo personal y profesional de personas en situación de vulnerabilidad.
- Capacitación de los y las participantes en las competencias técnicas y transversales necesarias para garantizar su sostenibilidad en el mercado laboral, en una actividad profesional específica.
- Inclusión de las necesidades formativas de las empresas, retos, tendencias y oportunidades profesionales.
- Trabajo específico de competencias críticas para el sector profesional.
- Metodología teórico-práctica innovadora y colaborativa, basada en desarrollo competencial y en el trabajo en grupo, y enfocada al desempeño profesional.
- Creación de una red de alianzas con empresas y agentes del territorio.
- Prospección laboral individualizada de los/as alumnos/as en base a sus competencias técnicas y transversales.
- Acompañamiento personalizado a los/as alumnas durante todo el proceso, asesoramiento académico y pre-laboral.
- Trabajo comunitario en un entorno laboral.

6.- FASES DEL PROYECTO

Las actuaciones contempladas en la Escuela de Empleo Dos Hermanas de “Gestión Administrativa Digital” se desarrollan en las siguientes fases de trabajo:

Difusión y selección participantes

- o Campaña de difusión del proyecto Escuela de Empleo Dos Hermanas de “Gestión Administrativa Digital”
- o Talleres grupales de presentación del proyecto para la selección de las personas participantes del proyecto
- o Recogida de solicitudes y selección de participantes a través de entrevistas individualizadas.

Capacitación competencial/técnica

Esta fase se centra en el desarrollo del proyecto donde las personas participantes trabajarán de forma intensiva sus competencias para el empleo, sus conocimientos técnicos y realizarán acciones directas con empresas que les permitirán insertarse laboralmente en el mercado de trabajo. Cada uno de estos tres bloques temáticos tiene una carga de horas diferente y cuentan con diferentes metodologías. A modo de resumen:

- o Competencias para el empleo (120 h)
 - ✓ Sesiones grupales
 - ✓ Sesiones personalizadas
 - ✓ Talleres externos
 - ✓ Participación en eventos/ voluntariado corporativo
 - ✓ Talleres de emprendimiento
- o Formación - Conocimientos técnicos (150 h)
 - ✓ Clases técnicas
 - ✓ Visitas a empresas
 - ✓ Voluntariado corporativo
 - ✓ Acciones con agentes del territorio
 - ✓ Monográficos específicos de la actividad

🌱 Acciones de colaboración con empresas (10-80 h)

- ✓ Prácticas no laborales
- ✓ Procesos de Mentoring
- ✓ Intermediación laboral

Los contenidos propuestos para el desarrollo de la formación serían los siguientes:

1. Ofimática y gestión TIC para PYMEs
2. Gestión informática de nóminas, contabilidad y facturación.
3. Gestión y aplicaciones de cuenta de correo electrónico, identidad digital y redes sociales.
4. Estrategias y aplicación de herramientas 3.0 en la gestión de la PYME.
5. Atención al cliente y gestión operativa de los procesos de compra/venta.
6. Gestión y optimización de bases de datos de clientes (CRM)
7. Gestión y optimización de sistemas ERP (SAP)
8. Aplicaciones informáticas de gestión; Excel.

Los talleres competenciales los desarrollará el personal de Acción contra el Hambre, expertos en orientación sociolaboral y acompañamiento, mientras que para la formación técnica se contratará a profesionales o empresas expertas que trabajarán en coordinación continua con el personal de la entidad, integrando ambos itinerarios, de competencias técnicas y transversales para el empleo y emprendimiento.

La forma en que se impartirán tanto la formación técnica como la competencial se hará en el siguiente formato. Las sesiones competenciales y formativas se llevarán a cabo durante aproximadamente cuatro meses (marzo – junio y agosto-noviembre) en horario de 9:30 a 13:30 h.

Mesa sectorial

Durante el desarrollo de la escuela de empleo se realizará una mesa sectorial con los principales actores generadores de empleo de las zonas de actuación con el objeto de realizar un análisis de los sectores productivos en crecimiento y las necesidades de las empresas.

Se analizarán los principales actores del territorio que han conformado hasta ahora la plataforma sectorial y se actualizará el cómo deben potenciarse las competencias técnicas del sector de cara a la empleabilidad.

Con esta información:

-  Se conforma el contenido de las competencias técnicas requeridas en las actividades que se definan, y de esta manera, conseguimos que la formación este totalmente alienada a las necesidades competenciales y técnicas del tejido empresarial.
-  Se facilita el proceso de voluntariado corporativo y acciones de prácticas no laborales, Mentoring e intermediación laboral en empresas de la zona de Dos Hermanas y su zona de influencia.
-  Se logra obtener una actualización permanente de las necesidades del mercado laboral, complementando la formación.
-  Se promueve un mercado laboral más inclusivo para colectivos en riesgo de exclusión.
-  Se facilita el posible proceso de escalabilidad ya que el resultado de establecer la metodología de análisis podrá ser extrapolable a otros sectores.

7.- CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El programa de actividades del proyecto Escuela de Empleo Dos Hermanas de “Gestión Administrativa Digital” se desarrollará durante 12 meses en 2021, iniciándose en enero y finalizando en diciembre de 2021. Se propone el cronograma de una edición de 6 meses, teniendo en cuenta que en el segundo semestre del año se replicaría el mismo formato

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Análisis necesidades	X					
Difusión proyecto	X					
Selección participantes	X	X				
Mejora de competencias			X	X	X	

Conocimientos técnicos			X	X	X	
Prácticas, Mentoring, intermediación					X	X

8.- DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO

Desde Acción contra el Hambre desarrollamos acciones de comunicación específicas para difundir nuestra labor en España a favor de la inclusión sociolaboral y generar un clima favorable al empleo y emprendimiento inclusivos.

Para ello recurrimos a los medios de comunicación promoviendo entrevistas, reportajes y artículos, fruto de lo cual en 2020 contamos con más de 1.500 apariciones en TV, radio y prensa on y off line, solo sobre nuestra acción social.

Además contamos con diversos soportes y canales de comunicación: página web (con 50.000 visitas mensuales), revista a socios, de carácter trimestral (se envía a 25.000 personas), newsletter sobre Acción contra el Hambre (37.500 contactos/mensual), newsletter exclusiva sobre Acción Social (2.800 contactos/mensual), redes sociales (179.000 fans de Facebook, 47.700 seguidores en Twitter) y memoria anual de actividades (25.000 ejemplares).

Igualmente se difunden todos los programas con cartelería, folletos y otros materiales de visibilidad.

En el desarrollo del proyecto se prevé una gran difusión en medios de comunicación tradicionales y on-line.

Los canales de comunicación previstos a utilizar como medios de difusión son, así como el impacto de estos medios son:

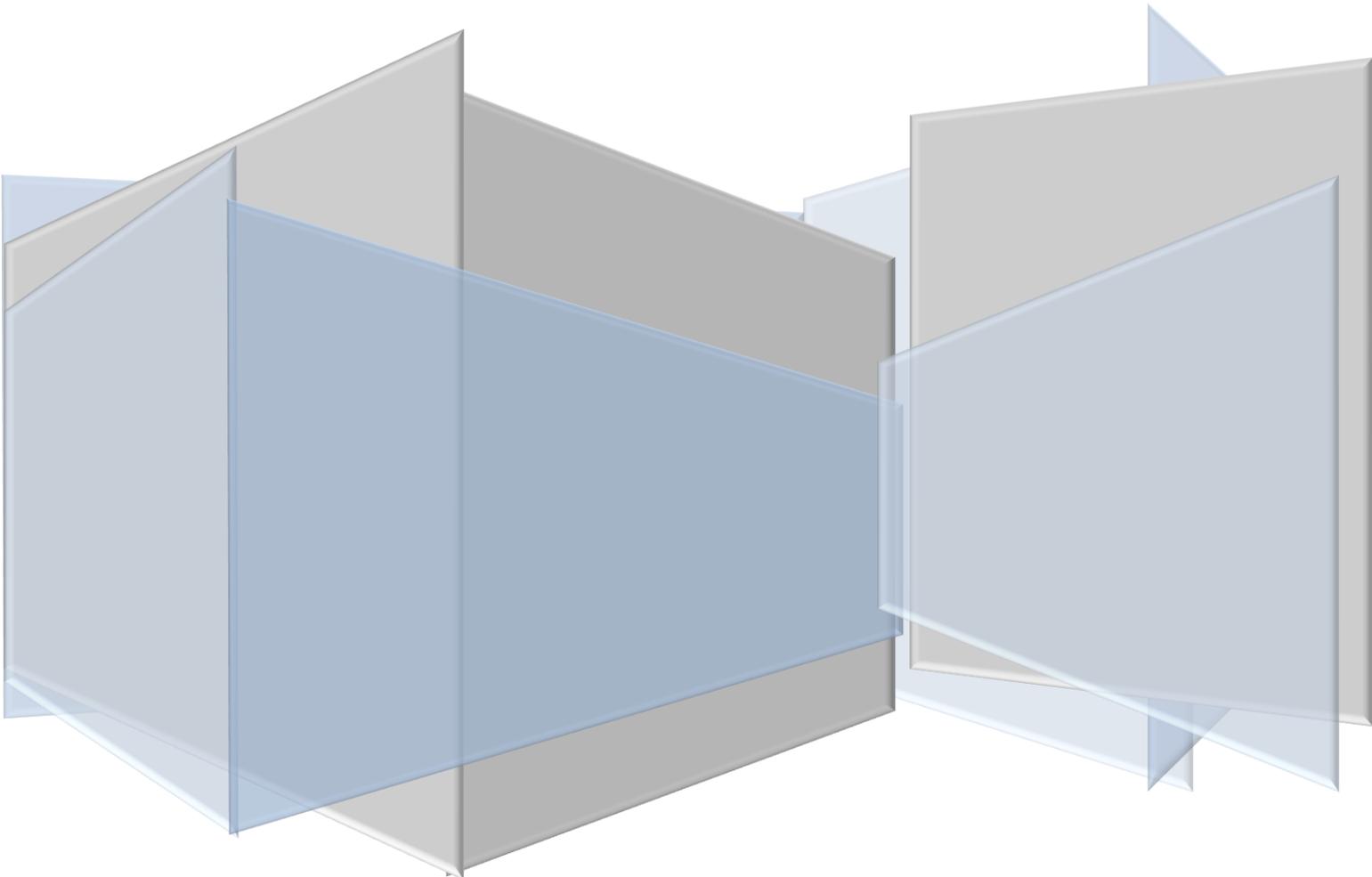
- Web de Acción contra el Hambre (Media visitas 160.000/mes)
- http://www.accioncontraelhambre.org/accion_social/index.php
- Boletín mensual de Acción contra el Hambre: <http://www.accioncontraelhambre.org/newsletters.php>
- Perfil en twitter de ACH: @Acontraelhambre (30.000 seguidores)
- Página en Facebook de ACH: Fundación Acción contra el Hambre (135.062 seguidores)
- Notas de prensa a Bases de Datos de medios de comunicación.
- Difusión en medios online especializados y listas de distribución (p.e. solucionesong.org).
- Envío de noticias a boletines del sector social.



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS



Anexo III VIVES EMPRENDE





CONTENIDO

1. Origen de la iniciativa, justificación de la necesidad del proyecto y su carácter innovador.....	2
2. Objetivos claros y alcanzables	2
3. Descripción de actuaciones.....	3
4. Elementos de innovación social.....	4
5. Impacto social y medioambiental del proyecto	5
6. Descripción de las medidas desarrolladas para la integración de la perspectiva de género	6
7. Experiencia de la entidad y del equipo en relación al proyecto	6
8. Sostenibilidad y continuidad del proyecto en el tiempo.....	7
9. Plan de comunicación.....	7

1. Origen de la iniciativa, justificación de la necesidad del proyecto y su carácter innovador

Vives Emprende se enmarca dentro de la estrategia de intervención de Acción contra el Hambre en el ámbito de la empleabilidad en España y cuyo objetivo general es “facilitar el acceso al mundo profesional de personas en riesgo de exclusión socio laboral a través de la mejora de la empleabilidad y la adquisición de competencias emprendedoras”. Persigue fomentar el emprendimiento social y la economía social, así como un emprendimiento inclusivo de personas desempleadas y en riesgo de exclusión, tales como jóvenes, personas paradas de larga duración o mujeres desempleadas, en definitiva, personas que encuentran más dificultades a la hora de acceder al mercado laboral.

A pesar del incremento en la creación de empresas en la provincia de Sevilla son muchas las barreras que dificultan todavía el inicio y consolidación de una actividad emprendedora, especialmente para las personas de zonas rurales o con mayores dificultades de acceso al mercado laboral como las personas jóvenes, mujeres o personas en riesgo de exclusión social, lo que justifica plenamente esta actuación.

Vives Emprende persigue fomentar el espíritu y la actitud de las personas emprendedoras del municipio de Dos Hermanas y su área de influencia, situándoles en el centro de cada actuación, atendiendo sus necesidades, potenciando sus habilidades, desarrollando sus competencias personales y profesionales, así como los conocimientos necesarios para emprender. El carácter innovador de este proyecto reside precisamente en la potenciación de las competencias personales y profesionales a través de acciones grupales en espacios colaborativos y de aprendizaje en distintos municipios, sin perder de vista un asesoramiento personalizado que permite acompañar a la persona durante su proceso de aprendizaje.

2. Objetivos claros y alcanzables

El objetivo general es potenciar la inserción laboral por cuenta propia, a través de proyectos de emprendimiento social e inclusivo, de personas emprendedoras de Dos Hermanas, favoreciendo su desarrollo personal, el fortalecimiento de sus competencias emprendedoras y su formación técnica, y contribuyendo a definir sus objetivos personales y profesionales.

Los objetivos específicos son:

1. Favorecer la **adquisición, actualización y mejora de los conocimientos técnicos** para la puesta en marcha y desarrollo de una iniciativa empresarial con impacto social.
2. Promover el **desarrollo personal y mejora de las competencias emprendedoras** de personas emprendedoras de Sevilla y su área metropolitana, especialmente procedente de colectivos vulnerables

3. Promover **espacios de aprendizaje y creación colectiva para el emprendimiento social** e inclusivo en Sevilla y su área metropolitana.
4. Facilitar **herramientas y recursos para emprender con impacto social** que incentive la generación de nuevas iniciativas empresariales en la provincia.
5. Implicar a los agentes tanto públicos como privados de la provincia para la **generación de redes y sinergias** que sumen esfuerzos y recursos en pro del emprendimiento social e inclusivo.

3. Descripción de actuaciones

3.1. Fase I. Fomento de la cultura del emprendimiento social e inclusivo.

- Campaña de difusión de Vives Emprende en Dos Hermanas
- Reuniones con entidades públicas y privadas que trabajan en el desarrollo de programas de emprendimiento y desarrollo local y rural para difusión de las actividades
- Jornadas informativas sobre autoempleo en Dos Hermanas
- Recogida de solicitudes y selección de participantes a través de entrevistas

3.2. Fase II. Adquisición y/o mejora de competencias y formación técnica para emprender.

- Acciones grupales formativas presenciales dirigidas a personas desempleadas emprendedoras de la localidad que deseen mejorar sus competencias personales y profesionales y adquirir conocimientos técnicos para emprender.

3.3. Fase III. Asistencias Técnicas Individualizadas. Las asistencias técnicas individualizadas se desarrollarán en diversos espacios colaborativos y de aprendizaje de Dos Hermanas.

- Entrevista individual competencial – diagnóstico inicial método STAR
- Plan Individual de Desarrollo Emprendedor (P.I.D.E). Diseño de Itinerario individual de capacitación y asesoramiento para emprender
- Asesoramiento Técnico individualizado

3.4. Fase IV. Acciones complementarias de Aprendizaje y Creación Colectiva para el Emprendimiento Social

- Talleres sobre creación de proyectos colectivos de emprendimiento social e inclusivo a través de voluntariado profesional y/o corporativo
- Creación de una red público-privada con entidades, empresas y personas emprendedoras para el desarrollo del emprendimiento social e inclusivo.
- Jornadas networking de personas emprendedoras y empresas.

4. Elementos de innovación social

- **Impulso de proyectos con impacto social:** Identificación y análisis de necesidades y retos sociales, utilización de metodologías innovadoras (CANVAS Social, Lean Start Up, STAR...).
- **Metodología abierta y dinámica** que utiliza herramientas de coaching de equipo y ejecutivo, orientada a la transformación personal, potenciando la mejora de competencias personales y profesionales de las personas emprendedoras de la provincia de Sevilla que deseen emprender una iniciativa de emprendimiento con impacto social.
- **Aprendizaje colectivo.** Aprendizaje permanente desde un enfoque colectivo y grupal que permite trabajar en equipo, con una aplicación práctica en cada uno de los proyectos individuales y/o colectivos.
- **Campus virtual sobre emprendimiento social e inclusivo:** Acción contra el Hambre dispone de una plataforma en el entorno digital Moodle, un **campus virtual** que sirve como herramienta para formar en emprendimiento social e inclusivo, trabajar en red, generar conocimiento compartido e intercambiar recursos.
- **Adaptación a las necesidades de las personas emprendedoras de la provincia de Sevilla:** becas parciales de transporte y conciliación para las personas emprendedoras en riesgo de exclusión social y desempleadas de la provincia que muestren un compromiso permanente de participación en el programa.
- **Desarrollo socioeconómico del medio rural:** Acción contra el Hambre y la Red Española de Desarrollo Rural mantienen un convenio de colaboración *para mejorar la vida de los ciudadanos rurales y ayudar a visibilizar aún más las bondades de los territorios rurales y las dificultades a las que se enfrentan sus habitantes.*
- **Alianzas público-privada:** Colaboración permanente con entidades públicas y privadas, administraciones públicas, entidades Tercer Sector, empresas, personas emprendedoras, centros universitarios, para generar redes y espacios que permita aprovechar recursos y herramientas para las personas emprendedoras.
- **Iniciativa Juntos por el Empleo:** Acción contra el Hambre y el programa Vives Emprende participan en la iniciativa Juntos por el Empleo de la Fundación Accenture a través de la que se comparten recursos de consultoría gratuita, herramientas de mejora competencial (Emprende +), buenas prácticas nacionales e internacionales,

networking y difusión para implementar una estrategia colectiva por el empleo de los más vulnerables.

- **Foro de Emprendimiento Social e Inclusivo.** Espacio de emprendimiento social e inclusivo para trasladar experiencias, potenciar la participación y la innovación social.
<http://www.ayuda.accioncontraelhambre.org/acciones/foroemprendimiento/>
- **Voluntariado corporativo y mentoring** profesional para la generación de sinergias e incrementar las oportunidades profesionales de las personas emprendedoras.
- **Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación permanente**

5. Impacto social y medioambiental del proyecto

El objetivo principal de Vives Emprende Dos Hermanas es generar un cambio o una transformación social en las personas emprendedoras, y que esto permita un impacto social y medioambiental positivo en Dos Hermanas a través del desarrollo de iniciativas empresariales. El efecto transformador del presente proyecto tiene resultados en tres ámbitos complementarios:

- Transformación personal de las personas emprendedoras que participen en el proyecto,
- Transformación del municipio a través del desarrollo de iniciativas de impacto social y/o economía social
- Transformación de las relaciones entre las personas emprendedoras y las administraciones públicas, entidades de tercer sector, empresas

La Norma SGE 21 cuya certificación ha conseguido Acción contra el Hambre, contempla en diferentes puntos la variable medioambiental dentro del modelo de desarrollo humano sostenible. Destacar el uso rutinario de papel reciclado, tonners reciclados... en aras de una mayor sostenibilidad ambiental. Igualmente los sistemas de iluminación de las oficinas están basados en el uso de bombillas de bajo consumo. Las labores de coordinación resultan mucho más fáciles y económicas al evitar desplazamientos innecesarios, ello contribuye a un menor impacto ambiental. En los proyectos se aplica la norma de generar la menor cantidad de residuos. En el caso de que se generen residuos, se aplica la separación de residuos tendente a su reciclado posterior.

6. Descripción de las medidas desarrolladas para la integración de la perspectiva de género

Las medidas que se desarrollarán para integrar la perspectiva de género en el programa Vives Emprende son:

- Se realiza un análisis de contexto diferenciado por género
- Se utiliza un lenguaje inclusivo en el conjunto del proyecto, así como en los contenidos formativos y en el desarrollo de las actividades formativas.
- Los indicadores de resultado del proyecto están desagregados por género.
- A la hora de llevar a cabo las diferentes actividades, se tiene en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y se abordarán los temas de género de forma específica para sensibilizar y transformar los estereotipos establecidos.
- El programa cuenta con un programa de apoyo a la conciliación.
- Se facilita la participación de mujeres jóvenes en el desarrollo del proyecto. En la fase de selección del proyecto, se aplicará una discriminación positiva hacia las mujeres, ofreciendo mayor puntuación.
- Si se identifican posibles situaciones de exclusión por motivo de género, se tomarán medidas para paliarlas.
- Se favorece la utilización de ejemplos prácticos de mujeres emprendedoras que lideran proyectos de emprendimiento social.
- Elaboración de materiales y discursos por parte de las personas profesionales que imparten la formación y realizan el seguimiento, que NO fomenten los estereotipos e ideas erróneas sobre la construcción del género.

7. Experiencia de la entidad y del equipo en relación al proyecto

El proyecto Vives Emprende se enmarca dentro de la estrategia de empleabilidad y emprendimiento de Acción contra el Hambre denominada VIVES Proyecto, dentro del eje VIVES Personas, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión para facilitar su acceso al empleo u autoempleo mediante el fomento del espíritu emprendedor. Durante los últimos años se ha prestado apoyo a un total de 1.466 personas emprendedoras en España, se han diseñado 307 planes de negocio, se han creado 150 iniciativas empresariales y se ha apoyado la consolidación de 60 negocios.

En la actualidad existen más de 10 proyectos Vives Emprende en todo el territorio español, lo que permite a Acción contra el Hambre contar con un equipo de profesionales altamente cualificados, que trabajan en la mejora constante del programa y en la elaboración de recursos y herramientas, así como una extensa red de empresas y profesionales colaboradores y distintas entidades públicas y privadas, que garantizan el desarrollo del programa y la consecución de los resultados previstos.

En Andalucía, Acción contra el Hambre cuenta con un programa Vives Emprende en Sevilla y en Málaga que ha permitido que durante 2018 se prestara apoyo a más 400 personas emprendedoras, se hayan generado más de 60 iniciativas empresariales y se hayan diseñado más de 150 planes de negocio.

Por otra parte, en los últimos dos años se han desarrollado distintas iniciativas, herramientas y recursos para el emprendimiento social y de personas jóvenes.

- Estudio sobre Sectores emergentes de emprendimiento para jóvenes en riesgo de exclusión
- Guía para fortalecer competencias emprendedoras en jóvenes
- Programa de Formación para Emprender para Jóvenes en Riesgo de Exclusión Social (JUMP)
- Estudio sobre líneas de financiación para personas emprendedoras
- Manual de trámites digitales para personas emprendedoras

8. Sostenibilidad y continuidad del proyecto en el tiempo

La Fundación Acción contra el Hambre cuenta con parte de la financiación del presupuesto del proyecto Vives Emprende a través del Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 lo que garantiza la sostenibilidad económica y continuidad del proyecto en el tiempo. El modelo de sostenibilidad financiera de los proyectos de Acción Social de Acción contra el Hambre incluye además la búsqueda de cofinanciación para los diferentes programas a través de entidades público privadas, empresas, fundaciones... Asimismo, la entidad cuenta con un margen de fondos propios para apoyar la realización de determinados programas como Vives Emprende Sevilla

Acción contra el Hambre cuenta con una plantilla estable de más de 30 personas destinadas al departamento de Acción Social en Andalucía. A nivel de infraestructuras, la estrategia de la entidad implica la colaboración con entidades y administraciones públicas para la cesión de espacios donde desarrollar las acciones previstas en el programa.

Asimismo, la entidad cuenta con un programa de voluntariado corporativo con más de 15 convenios de colaboración con empresas y participa en distintas redes para fortalecer el ecosistema del emprendimiento social e inclusivo español.

9. Plan de comunicación

La red nacional de Vives Emprende cuenta con un plan de comunicación que incluye la difusión de las actividades del proyecto Vives Emprende Sevilla en la página web de la Fundación Acción contra el Hambre, así como a través de sus redes sociales específicas y notas de prensa conjunta con las entidades financiadoras y/o colaboradoras.

Asimismo, se prevé la impresión de elementos identificativos con los logos de los financiadores tales como placas identificativas, roll-up, folletos y cartelería.

Los canales de comunicación previstos son:

Difusión en la web y redes sociales de Acción contra el Hambre. (Media visitas web 160.000/mes; Twitter 30.000 seguidores y Facebook 135.062 seguidores)

Boletín digital sobre Acción Social (24.000 suscriptores)

Notas de prensa



Difusión en medios online y listas de distribución Medios de difusión de las entidades con las que se colabora

Por otra parte, Vives Emprende Sevilla contempla la creación de un encuentro final de networking para compartir experiencias y buenas prácticas donde se invitará a las personas emprendedoras participantes y también a empresas, entidades del tercer sector, administraciones públicas y centros de estudios y universidades, a través de la que se difundirán los resultados y conclusiones del proyecto realizado.



ANEXO IV

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y LA FUNDACION ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIVES EMPLEA DOS HERMANAS

Tal y como se desprende de las cláusulas *Uso de signos distintivos e imágenes* y *Publicidad* del convenio entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Acción contra el Hambre, los elementos de comunicación y publicidad referidos a los proyectos que se desarrollan conjuntamente entre Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Acción contra el Hambre- VIVES EMPLEA, deberán llevar incorporados y de manera visible los siguientes logotipos:

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Financiador del proyecto Vives Emplea Dos Hermanas
- Ayuntamiento de Dos Hermanas: Financiador de los proyectos Vives Emplea Dos Hermanas
- Fundación La Caixa. Convocatoria Caixa Inserción Laboral
- Acción contra el hambre: patrocinador, organizador, coordinador del proyecto.

Proyecto financiado por:



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Proyecto gestionado por:





ANEXO V

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y LA FUNDACION ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS VIVES EMPLEA DOS HERMANAS

El presente anexo forma parte del convenio de colaboración entre el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** y la **Fundación Acción Contra El Hambre** para el desarrollo del proyecto VIVES EMPLEA (en adelante “contrato principal”) y regula las condiciones aplicables para el cumplimiento de la LOPD en la cesión del espacio a favor de Fundación Acción contra el Hambre dentro de los locales del Ayuntamiento.

Las cláusulas del presente anexo sustituyen, modifican o complementan, según sea de aplicación, las estipulaciones fijadas en el contrato principal.

En caso de contradicción entre las cláusulas del presente anexo y las contenidas en el contrato principal, prevalecerán las estipuladas en el presente anexo.

1. La información proporcionada por la **Fundación Acción Contra el Hambre** al **Ayuntamiento de Dos Hermanas** puede contener datos de carácter personal (en adelante “datos”) de los que **Acción Contra el Hambre** es responsable del fichero. El **Ayuntamiento de Dos Hermanas** se configura como encargado del tratamiento.

2. Según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante “LOPD”), y en el artículo 20 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de 1999, de protección de datos de carácter personal (en adelante “RLOPD”) el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** se obliga a utilizar los datos a los que tenga acceso única y exclusivamente para los fines del contrato principal y procederá a su tratamiento de acuerdo con las instrucciones señaladas por **Acción Contra el Hambre**. En ningún caso, el acceso a esos datos tendrá la consideración de una cesión o comunicación de datos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la LOPD, sino que se trata únicamente de un acceso a los mismos a los efectos de dar cumplimiento al contrato principal.

3. El **Ayuntamiento de Dos Hermanas** reconoce expresamente que los datos contenidos en la información que se le proporcione son de exclusiva propiedad de **Acción Contra el Hambre**, y que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el presente anexo o en el contrato principal, ni cederlos, bajo ningún concepto, a otras personas o entidades, ni siquiera para su conservación, salvo en aquellos supuestos en que cuente con autorización expresa y por escrito de **Acción Contra el Hambre**.

En el caso de que el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente anexo o del contrato principal, será considerado, también, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

4. En el caso de que **Acción Contra el Hambre** deba hacer frente a cualquier reclamación interpuesta, y especialmente en caso de incoación de expediente por la Agencia Española de Protección de Datos, y cuyo incumplimiento haya sido causado por la inobservancia



por parte del **Ayuntamiento de Dos Hermanas** de las obligaciones contenidas en el presente anexo, o cualquiera otra incluida en la normativa de protección de datos, el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** se compromete a indemnizar a **Acción Contra el Hambre**. Por lo tanto, el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** acepta pagar aquellas cantidades a que **Acción Contra el Hambre** fuera condenado, incluyendo los conceptos de sanción, indemnización, daños, perjuicios e intereses, así como cualquier otro gasto que pudiera haber ocasionado a **Acción Contra el Hambre**, incluidos los honorarios de defensa jurídica. Estas cantidades serán exigibles desde el momento en que **Acción Contra el Hambre** las desembolse a terceros.

Esta obligación resultará aplicable con independencia de que las reclamaciones se fundamenten en la falta de observancia por parte de **Acción Contra el Hambre** del deber de velar que el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** reúna las garantías para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos.

5. El **Ayuntamiento de Dos Hermanas** devolverá inmediatamente a **Acción Contra el Hambre**, o a quien ésta expresamente designe, a la finalización de la prestación contractual, cuantos soportes o documentos contengan datos objeto del tratamiento, sin conservar copias de los datos. Únicamente en el caso de contar con la autorización de **Acción Contra el Hambre**, el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** deberá proceder al borrado o destrucción de los datos sin previa entrega de los mismos a **Acción Contra el Hambre**. No obstante, el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** estará facultado para conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **Acción Contra el Hambre**.

6. El **Ayuntamiento de Dos Hermanas** se obliga a facilitar cualquier clase de información o documentación que **Acción Contra el Hambre** solicite para la respuesta a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición que **Acción Contra el Hambre** pudiera recibir. La información o documentación solicitada deberá ser proporcionada por el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** con antelación suficiente (dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud por parte de **Acción Contra el Hambre**) para que **Acción Contra el Hambre** pueda cumplir con los plazos legales de respuesta a dichas solicitudes.

En caso que el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** recibiera una solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se compromete a trasladar dicha solicitud inmediatamente a **Acción Contra el Hambre** (dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud por el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** para permitir a **Acción Contra el Hambre** atenderla en los plazos establecidos legalmente. En ningún caso, el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** debe responder directamente al solicitante, a no ser que cuente con autorización expresa y por escrito de **Acción Contra el Hambre**.

El **Ayuntamiento de Dos Hermanas** a solicitud de **Acción Contra el Hambre** y dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de dicha solicitud, rectificará, cancelará o bloqueará los datos a los cuales haya tenido acceso y de los que **Acción Contra el Hambre** sea responsable.

7. El **Ayuntamiento de Dos Hermanas** no subcontratará a terceros, total o parcialmente, los servicios objeto del contrato principal cuando dicha subcontratación conlleve el acceso por parte del subcontratista a los datos de los que **Acción Contra el Hambre** es



responsable, salvo en aquellos casos en que cuente con autorización expresa y por escrito de **Acción Contra el Hambre**.

En cualquier caso, **el Ayuntamiento de Dos Hermanas** tiene la responsabilidad de velar que lo subcontratistas reúnan las garantías para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos. En el caso de que se deriven consecuencias para **Acción Contra el Hambre**, que traigan causa en la inobservancia por parte de los subcontratistas de las obligaciones contractuales y/o legales aplicables, **el Ayuntamiento de Dos Hermanas** responderá directamente de las mismas frente a **Acción Contra el Hambre**, en los términos previstos en la estipulación 4 del presente anexo.

8. De acuerdo con el artículo 9 de la LOPD, **el Ayuntamiento de Dos Hermanas** como encargado del tratamiento de los datos, se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de dichos datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a terceras personas ajenas al contrato principal. A estos efectos, se compromete a cumplir, de acuerdo con lo establecido en el RLOPD, las medidas de seguridad del nivel **básico** correspondiente a los datos objeto de tratamiento, con independencia de que se trate de ficheros automatizados o no automatizados. Las medidas correspondientes son:

1.- Para todos los ficheros (automatizados o no).

1.a.- Documento de Seguridad.

- Elaborar un documento de seguridad que recogerá las medidas de índole técnica y organizativa acordes con la normativa.
- Actualizar el documento de seguridad.

1.b.- Personal.

- Definir las funciones y obligaciones de los diferentes usuarios o de los perfiles de usuarios.
- Definir las funciones de control y las autorizaciones delegadas por el responsable del fichero.
- Difundir entre el personal las normas que les afecten y las consecuencias por su incumplimiento.

1.c.- Incidencias.

- Elaborar un procedimiento de notificación y gestión de las incidencias.
- Llevar un registro de incidencias en el que se detalle: tipo, momento de su detección, persona que la notifica, efectos y medidas correctoras.

1.d.- Control de acceso.

- Disponer de una relación actualizada de usuarios y perfiles de usuarios y accesos autorizados para cada uno de ellos.
- Controlar los accesos permitidos a cada usuario según las funciones asignadas.
- Implantar mecanismos que eviten el acceso a datos o recursos con derechos distintos de los autorizados.



- Conceder, alterar o anular los permisos de acceso sólo por el personal autorizado.
- Adoptar las mismas medidas para personal ajeno con acceso a los recursos de datos.

1.e.- Gestión de soportes.

- Crear un inventario de soportes.
- Identificar el tipo de información que contienen los soportes.
- Restringir el acceso al lugar de almacenamiento de los soportes.
- Autorizar las salidas de soportes (incluidas a través de e-mail).
- Implantar medidas para el transporte y el desecho de soportes.

2.- Solo para ficheros automatizados.

2.a.- Identificación y autenticación.

- Implantar mecanismos de identificación y autenticación inequívoca y personalizada de los usuarios.
- Crear un procedimiento de asignación, distribución y almacenamiento de contraseñas que garantice su confidencialidad e integridad.
- Almacenar las contraseñas de forma ininteligible.
- Cambiar las contraseñas con una periodicidad mínima de 1 año.

2.b.- Copias de respaldo.

- Hacer una copia de respaldo como mínimo semanal.
- Establecer procedimientos de realización de copias de respaldo y recuperación de datos.
- Verificar semestralmente los procedimientos.
- Reconstruir los datos a partir de la última copia o grabarlos manualmente en su caso, si existe documentación que lo permita.
- Realizar copia de seguridad y aplicar el nivel de seguridad correspondiente, si se realizan pruebas con datos reales.

3.- Solo para ficheros no automatizados.

3.a.- Criterios de archivo.

- Archivar de los documentos debe realizarse según criterios que faciliten la conservación, consulta y localización para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

3.b.- Almacenamiento.

- Dotar a los dispositivos de almacenamiento de mecanismos que obstaculicen su apertura.

3.c.- Custodia de soportes.



- Establecer criterios de diligente y custodia de la documentación por parte de la persona a cargo de la misma, durante su revisión o tramitación, para evitar accesos no autorizados.

En el caso de que el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** preste sus servicios en sus propios locales, se obliga a elaborar un documento de seguridad en los términos exigidos por el artículo 88 del RLOPD, o a completar el que ya hubiera elaborado, en su caso, identificando el fichero o tratamiento y el responsable del mismo, e incorporando las medidas de seguridad a implantar en relación con dicho tratamiento.

Con el objetivo de habilitar a **Acción Contra el Hambre** a cumplir con su responsabilidad de velar por que **Ayuntamiento de Dos Hermanas** reúna las garantías para el cumplimiento de lo dispuesto en el RLOPD y resto de normativa que resultara aplicable, **el Ayuntamiento de Dos Hermanas:**

- Se obliga a informar **Acción Contra el Hambre** de cualquier incumplimiento de la legislación aplicable, que afecte a los datos propiedad de **Acción Contra el Hambre**, en el momento en que se conozcan dichos incumplimientos.
- Se obliga a entregar, en el caso de que sea solicitado por **Acción Contra el Hambre**, copia del documento de seguridad, así como del último informe de auditoría (en el caso que le resulte aplicable la realización de una auditoría sobre sus sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos, según se indica en el artículo 96 del RLOPD). Esta obligación será también aplicable en relación a informes de auditoría elaborados con posterioridad a la fecha de firma del presente anexo.
- Se compromete a permitir a **Acción Contra el Hambre** la realización de auditorías sobre los sistemas de información y/o de los procedimientos del **Ayuntamiento de Dos Hermanas**, bien por el personal de **Acción Contra el Hambre** o a través de terceros contratados por **Acción Contra el Hambre**, para habilitar a **Acción Contra el Hambre** a cumplir con su responsabilidad de velar porque el **Ayuntamiento de Dos Hermanas** reúna las garantías para el cumplimiento de lo dispuesto en el RLOPD y resto de normativa que resultara aplicable. A tal efecto, **Acción Contra el Hambre** se compromete a notificar por escrito al **Ayuntamiento Dos Hermanas** la realización de auditorías dentro de un plazo suficiente, a realizar las mismas dentro del horario laboral del **Ayuntamiento de Dos Hermanas** y a asumir el coste de las mismas.

9. Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LOPD, **el Ayuntamiento de Dos Hermanas** se obliga a guardar secreto profesional y la máxima confidencialidad respecto de todos los datos que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato principal, pudiendo **Acción Contra el Hambre** ejercer las acciones legales pertinentes si así no procediese. Sin perjuicio de lo anterior, **el Ayuntamiento de Dos Hermanas** será responsable de cualquier incumplimiento del deber de secreto y confidencialidad por parte de sus empleados o de cualquier tercero que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del **Ayuntamiento de Acción Contra el Hambre** y subsistirá aún después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del contrato principal.



Las obligaciones del contrato principal y/o del presente anexo resultarán de aplicación con independencia de que los datos sean puestos a disposición del **Ayuntamiento de Dos Hermanas** directamente por parte de **Acción Contra el Hambre**, o por parte de un tercero expresamente designado por ésta.